



PURCHASE GENERAL TERMS & CONDITIONS

These **Terms and Conditions of Purchase** ("Conditions") constitute an integral and binding part of any purchase of Products or Services, whether incorporated by reference to an Internet website, by notice or transmitted electronically or in paper form. These Conditions together with the Order constitute the contract ("Contract") and such purchase is conditioned on and limited to its terms. By performing pursuant to, or acknowledging receipt of, an Order, Supplier assents to these Conditions as fully as if Supplier had accepted them in writing. Unless and only to the extent expressly adopted in the Order, Buyer rejects, and these Conditions expressly exclude, any additional or inconsistent terms and conditions regardless of materiality offered by Supplier at any time, irrespective of Buyer's acceptance of Products or Services. Any reference in the Order to Supplier's quotation, offer or proposal will be deemed adoption of only those portions of the quotation, offer or proposal which are not inconsistent with, or does not conflict with, these Conditions.

The following terms and conditions of purchase will apply to each Order:

1. DEFINITIONS:

1.1. "Affiliate" means those corporations, companies and business entities which are, directly or indirectly, controlled by, controlling or under common control with a party hereto, and with respect to Purchaser, those corporations, companies and business entities in which Purchaser has ownership of more than twenty-five percent (25%) of the voting stock or the issued and paid up share capital. "Control" meaning ownership of

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Las presentes **Condiciones Generales de Compra** (las "Condiciones") constituyen una parte integral y vinculante de cualquier compra de Productos o Servicios, ya sean incorporadas mediante referencia en un sitio web de Internet, mediante notificación o transmitidas electrónicamente o en papel. Estas Condiciones generales, junto con el Pedido, constituyen el contrato (el "Contrato"), y la compra en cuestión estará condicionada y limitada a sus condiciones. Al procesar un pedido, o acusar el recibo del mismo, el Proveedor acepta estas Condiciones en la misma medida que si las hubiera aceptado por escrito. A menos que el Comprador las rechace, y solo en la medida expresamente adoptada en el Pedido, y estas Condiciones excluyen expresamente cualquier condición adicional o incoherente, independientemente de la materialidad ofrecida por el Proveedor en cualquier momento, sin importar si el Comprador ha aceptado los Productos o Servicios. Cualquier referencia en el Pedido al presupuesto, oferta o propuesta del Proveedor, será considerada como la adopción única de aquellas partes del presupuesto, oferta o propuesta que no sean incoherentes con estas Condiciones ni entren en conflicto con las mismas.

Las siguientes Condiciones Generales de Compra serán de aplicación a todos los Pedidos:

1. DEFINICIONES:

1.1. "Afiliado" significa aquellas corporaciones, sociedades y cualquier otra entidad empresarial que, directa o indirectamente, sean controladas por una de las partes del presente, la controlen o estén bajo control común con la misma, y con respecto al Comprador, aquellas corporaciones, sociedades y entidades empresariales en las que el Comprador tenga una titularidad superior al veinticinco por ciento (25%) de las acciones con derecho a voto o del capital



more than fifty percent (50%) of the voting stock or the issued and paid up share capital or the power to appoint to or elect the majority of the directors.

1.2. “Applicable Law and Regulations”

means laws and regulations (i) applicable to Supplier in all places where Supplier does business, (ii) applicable to the Products or Services provided pursuant to this Order, including without limitation, such laws and regulations applicable at the place of Delivery and all sites where Services are performed, or (iii) required by the law governing the Contract.

1.3. “Delivery” means performance of the Services and/or with respect to Product/s delivery of (i) Product/s pursuant to an Order, in conformance with the Contract and free from any defects or damages, to the destination set forth in such Order pursuant to the terms of the International Chamber of Commerce's INCOTERM 2010 (“**INCOTERMS**”) set forth in the Order; and (ii) all documents required by the Order, including without limitation, a properly executed bill of lading, documents required for custom clearance, delivery note, measuring note, and certificate of compliance with standards (where applicable), which in each case must bear the applicable Order number together with Buyer's material symbol numbers or code numbers if furnished by Buyer. “Deliver” and “Delivered” will have correlative meanings.

1.4. “Order” means the document or documents issued and delivered by Buyer to Supplier specifying, among other things, the Product or Service being purchased (including any technical details, specifications or plans), the price, quantities, the time and place of Delivery, the INCOTERM applicable to

social emitido y desembolsado. Respecto a esta cláusula, “Control” se refiere a la titularidad de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto o del capital social emitido y desembolsado, o al poder para designar o elegir a la mayoría de los directivos.

1.2. “Ley y normativa aplicable” significa la ley y normativa (i) aplicable al Proveedor en todos aquellos lugares donde lleve a cabo su actividad, (ii) aplicable a los Productos o Servicios provistos con arreglo a este Pedido, incluidas a título meramente ilustrativo las leyes y normativas aplicables en el lugar de Entrega y/o en todos los emplazamientos donde se presten los Servicios, o (iii) requeridas por la legislación por la que se rige el Contrato.

1.3. “Entrega” significa la ejecución del Servicio y/o en relación con el Producto(s) la entrega de (i) los Productos correspondientes a un Pedido de conformidad con el Contrato y libres de todo defecto o daño, en el destino indicado en el Pedido con arreglo a las condiciones de los INCOTERM 2010 de la Cámara de Comercio Internacional (“**INCOTERMS**”) estipulados en el Pedido; y (ii) todos los documentos requeridos por el Pedido, incluidos, a título meramente enunciativo, un conocimiento de embarque debidamente ejecutado, los documentos necesarios para el despacho de aduana, albarán, nota de medidas y/o certificado de cumplimiento de estándares (cuando proceda), que en cada caso deberán contar con el número de Pedido , junto con la identificación de los materiales y/o los números de código del Comprador si este los ha indicado. “Entrega” y “Entregado” tendrán significados correlativos. **1.4. “Pedido”** significa el documento o los documentos emitidos y entregados por el Comprador al Proveedor especificando, entre otras cosas, el Producto o el Servicio que se adquiere (incluidos los detalles técnicos, especificaciones o planos), el precio, las cantidades, el momento y el lugar de Entrega, el INCOTERM aplicable a la Entrega de Productos, las condiciones de pago y otras condiciones técnicas y



the Delivery of Products, the payment terms and other technical and commercial terms unique to such Product or Service. Unless otherwise specifically excluded in an Order, such Order for Products or Services shall be deemed to include without additional cost or expense all services, products, licenses, permits and approvals necessary for performance under the Order in accordance with the standards set forth in this Contract and all other mandatory standards contained in Applicable Laws and Regulations.

1.5. "Product/s" means goods manufactured or lawfully distributed by Supplier and specified in the Order. Such Product(s) includes, but is not limited to, goods manufactured or produced in accordance with specifications provided by Buyer, pursuant to design documents developed by Buyer or developed by Supplier specifically for Buyer ("**Special Ordered Product/s**").

1.6. "Services" means the work specified in the Order to be performed by Supplier.

2. PERFORMANCE UNDER ORDER.

2.1. Performance by Supplier. Acceptance of the Order constitutes an irrevocable confirmation that Supplier has examined, or had the chance to examine, the requirements of the Buyer and its premises (if relevant) and all other information which Supplier deems relevant to fulfill the Order, and Supplier hereby irrevocably waives any right to claim non-suitability.

2.2. Delivery. Unless otherwise agreed in writing, Supplier will Deliver Products and perform Services when and as directed by the Order, it being understood that TIME IS OF THE ESSENCE with respect to such Delivery performance. If the Product has associated manuals,

comerciales únicas de dicho Producto o Servicio. A menos que, de otro modo, se excluya específicamente en un Pedido, se considerará que dicho Pedido de Productos o Servicios incluye sin costes ni gastos adicionales todos los servicios, productos, licencias, permisos y autorizaciones necesarios para la consecución satisfactoria del Pedido, de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato y con todas las demás normas de obligado cumplimiento contenidas en la Ley y Normativa Aplicable.

1.5. "Producto(s)" significa(n) los bienes fabricados o legítimamente distribuidos por el Proveedor y especificados en el Pedido. Dicho Producto o Productos incluyen, a título meramente ilustrativo, los bienes fabricados o producidos con arreglo a las especificaciones proporcionadas por el Comprador, en virtud de los documentos de diseño elaborados por el Comprador o por el Proveedor específicamente para el Comprador ("**Producto(s) de pedido especial**").

1.6. "Servicios" significa el trabajo especificado en el Pedido que tiene que llevar a cabo el Proveedor.

2. CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

2.2. Cumplimiento por parte del Proveedor. La aceptación del Pedido constituye una confirmación irrevocable de que el Proveedor ha examinado, o ha tenido la posibilidad de examinar, los requisitos del Comprador y sus instalaciones (si procede), así como toda aquella información que el Proveedor considere pertinente para dar cumplimiento al Pedido, y por la presente el Proveedor renuncia irrevocablemente a cualquier derecho a reclamar la no idoneidad.

2.2. Entrega. A menos que se acuerde algo distinto por escrito, el Proveedor Entregará los Productos y prestará los Servicios cuando y como sea indicado por el Pedido, entendiéndose que EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ES FUNDAMENTAL con respecto al cumplimiento de las Entregas. Si el Producto tiene manuales asociados, el Proveedor



Supplier shall Deliver to Buyer at least two (2) hard copies of such manuals and a copy in printable media, which may be used by Buyer to make additional copies of such manuals.

2.3. Packaging. All Products will be packaged in accordance with Buyer's instructions as set forth in the Order; or if the Order does not include instructions with respect to packaging, all items will be packaged in accordance with the best available packaging materials and methodologies to ensure receipt by Buyer at its premises, in an undamaged condition. Supplier will be liable for all discharge, spill or other environmental incident (including clean-up costs) involving any Products shipped under the Order until Delivery to Buyer. Unless expressly stated in the Order, the cost of packaging is included in the costs defined in the Order.

2.4. No Subcontracting or Delegations. Supplier shall not use sub-contractors (including any Affiliate of Supplier) to perform Services or purchase from sub-vendors (including any Affiliate of Supplier) components for Special Ordered Products without advance written authorization from Buyer.

2.5. Non-Conforming Shipments. Supplier shall deliver only the quantity specified in the Order and Buyer may return to Supplier, at the expense and risk of loss of Supplier, or purchase from Supplier, at the unit price specified in the Order, any Products Delivered in excess of such quantities. The actual delivery quantity for Products ordered by weight shall be determined by Buyer if Buyer weighs the Product at the time of Delivery, otherwise, Supplier's invoiced weight shall control in the absence of manifest error. In the event of a shortfall in the quantity of Products Delivered, Buyer shall have the option to accept the

Entregará al Comprador al menos dos (2) copias impresas de tales manuales y una copia en soporte imprimible, que podrá ser utilizado por el Comprador para realizar copias adicionales de dichos manuales.

2.3. Embalaje. Todos los Productos se embalarán de acuerdo con las instrucciones del Comprador indicadas en el Pedido; o, si el Pedido no incluye instrucciones con respecto al embalaje, todos los artículos se embalarán de acuerdo con los mejores materiales de embalaje y metodologías disponibles para garantizar la recepción de los materiales sin daños por parte del Comprador en sus instalaciones. El Proveedor será responsable de cualquier descarga, derrame u otras incidencias medioambientales (incluidos los costes de limpieza) que le ocurra a cualquier Producto enviado en el marco del Pedido hasta su Entrega al Comprador. A menos que se indique expresamente en el Pedido, el coste del embalaje se incluye en los costes definidos en el Pedido.

2.4. No subcontratación ni delegación. El Proveedor no hará uso de subcontratistas (incluido cualquier Afiliado o Proveedor) para prestar los Servicios, así como tampoco para comprar de proveedores secundarios (incluido cualquier Afiliado) componentes para Productos de pedidos especiales, sin autorización previa por escrito del Comprador.

2.5. Envíos no conformes. El Proveedor enviará únicamente la cantidad especificada en el Pedido y el Comprador podrá devolver al Proveedor, a costa y riesgo de pérdida del Proveedor, o comprar del Proveedor, al precio unitario especificado en el Pedido, cualesquiera Productos Entregados en exceso de dichas cantidades. La cantidad de entrega real de los Productos pedidos por peso será determinada por el Comprador si este pesa el Producto en el momento de la Entrega; de lo contrario, será válido el peso facturado por el Proveedor, salvo error manifiesto. En caso de escasez (falta) en la cantidad de Productos entregados, el Comprador tendrá la opción de aceptar la cantidad Entregada o de tratar dicha falta de Productos como incumplimiento

quantity Delivered or to treat such shortfall as a breach and, in addition to any other remedies, reject the shipment and return it to Supplier at the expense of Supplier. If Buyer accepts the quantity Delivered, it may also require that the shortfall amount be shipped to Buyer as soon as possible at Supplier's expense and risk of loss.

2.6. Title and Risks. The title to the Products or any work product resulting from Services ("**Work Product**") shall pass to Buyer upon the earlier of: (i) Delivery of the Product or performance of the Services, or (ii) any payment by Buyer under the Order. However, Supplier shall bear all risks with respect to (a) the Products in accordance with the INCOTERM set forth in the Order; and (b) the Work Product until acceptance in accordance with the Order.

2.7. Inspection, Storage and Testing.

2.7.1. Buyer is not obliged to inspect or examine any Product or Work Product. Buyer's omission to inspect or examine any Product or Work Product shall not relieve Supplier of any obligation, warranty or liability set forth herein or under Applicable Law and Regulations. Examination, sampling or testing of Products or Work Products or use of Products or Work Products shall not relieve Supplier of its obligations nor derogate from Supplier's warranties, obligations or liability set forth hereunder or under Applicable Law and Regulations or any additional warranty of Supplier whether made by Supplier to Buyer or made publicly available by Supplier.

2.7.2. Should Buyer choose to inspect,

y, además de cualquier otra solución, podrá rechazar el envío y devolvérselo al Proveedor, con cargo al mismo. Si el Comprador acepta la cantidad Entregada, éste también podrá requerir que la cantidad en escasez (falta) le sea enviada lo antes posible a expensas y riesgo del Proveedor.

2.6. Titularidad y riesgo. La titularidad de los Productos o cualquier producto de trabajo resultante de los Servicios ("**Resultado del servicio**") pasará al Comprador en el momento más cercano a los siguientes: (i) Entrega del Producto o prestación de los Servicios, o (ii) cualquier pago realizado por el Comprador en el marco del Pedido. No obstante, el Proveedor correrá con los riesgos con respecto a (a) los Productos, de conformidad con el INCOTERM estipulado en el Pedido, y (b) el Resultado del Servicio, hasta la aceptación por parte del Comprador, de acuerdo con el Pedido.

2.7. Inspección, almacenamiento y comprobación.

2.7.1. El Comprador no está obligado a inspeccionar ni examinar ningún Producto o Resultado del Servicio. La omisión por parte del Comprador de inspeccionar o examinar algún Producto o Resultado del Servicio no liberará al Proveedor de ninguna obligación, garantía o responsabilidad estipulada aquí o por la Ley aplicable. El examen, muestreo o comprobación de Productos o Resultado del Servicio o el uso de Productos o Resultado del Servicio no eximirá al Proveedor de sus obligaciones ni mitigará las garantías, obligaciones o responsabilidad del Proveedor estipuladas aquí o según la Ley aplicable, ni ninguna garantía adicional del Proveedor, ya sea otorgada expresamente por el Proveedor al Comprador u otorgada genérica y públicamente por el propio Proveedor.

2.7.2. En caso de que el Comprador opte por inspeccionar, examinar, muestrear

examine, sample or test any Product or Work Product, Buyer shall have the right to examine, sample or test the Products, the Work Products and their operation upon installation and commencement of use of such Products or upon completion of the Services, and may, but shall not be obliged, to notify Supplier within a reasonable time thereafter of any defect found in such examination. Supplier shall provide all information which Buyer reasonably requests to carry out such an inspection.

3. COMPLIANCE WITH LAWS, REGULATIONS AND INSTRUCTIONS OF BUYER

3.1. Licenses and Permits. Supplier shall hold and maintain in good standing, during all times relevant to the fulfillment of any Order, all requisite licenses, permits and approvals, including, without limitation, permits to hold, store, use, import and export hazardous materials. At the request of Buyer, Supplier shall promptly deliver to Buyer a copy of such permit, license or approval. In addition, at the request of Buyer, Supplier shall deliver to Buyer a certificate, executed by a duly authorized officer of Supplier, certifying compliance with any Applicable Law and Regulations.

3.2. Compliance with Customs Regulations. At the request of Buyer, Supplier shall submit to Buyer all documents and information required from the Supplier in order to export and import the Products within three (3) weeks of receipt of the relevant Order so as to avoid delay in receiving a required export and/or import permit. The Certificate of Origin or equivalent document will be delivered to Buyer together with the Delivery of the relevant Products.

o comprobar algún Producto o Resultado del Servicio, tendrá derecho a examinar, muestrear o comprobar los Productos, los Resultados del Servicio y su funcionamiento tras la instalación y el inicio de uso de dichos Productos, o bien tras la finalización de los Servicios, y podrá, aunque no esté obligado a ello, notificar al Proveedor en un plazo razonable de cualquier defecto detectado en dicho examen. El Proveedor deberá proporcionar toda la información que el Comprador solicite dentro de lo razonable para llevar a cabo esa inspección.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMATIVAS E INSTRUCCIONES DEL COMPRADOR

3.1. Licencias y permisos. El Proveedor poseerá y mantendrá debidamente, durante toda la vigencia del Pedido, todos los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarias a tal fin, incluidos los permisos para tener, almacenar, utilizar, importar y exportar materiales peligrosos. A petición del Comprador, el Proveedor entregará sin demora a éste una copia de dichos permisos, licencias o autorizaciones. Por otra parte, a petición del Comprador, el Proveedor le hará entrega de un certificado de tercero debidamente autorizado, asegurando el cumplimiento de la Ley aplicable.

3.2. Cumplimiento con la normativa aduaneras. A petición del Comprador, el Proveedor le hará entrega de todos los documentos y la información requerida por el Proveedor para exportar e importar los Productos en el plazo de tres (3) semanas a partir de la recepción del Pedido correspondiente, para evitar demoras en la recepción del permiso necesario de exportación y/o importación. El Certificado de origen o documento equivalente será entregado al Comprador junto con la Entrega de los Productos.

3.3. Compliance with Law, Safety, Security, Environmental Protection and Buyer's Code of Ethics.

3.3.1. In the production or supply of the Products or the performance of the Services, Supplier shall comply with all Applicable Law and Regulations, including, without limitation, those applicable to safety, security and environmental protection.

3.3.2. Without derogating from the above, in case the supplier is in the United States and to the extent and when applicable, Supplier represents that the Products and Services will comply with all applicable federal, state and local laws, rules, regulations, executive orders, including, without limitation, the regulations and requirements issued under the Department of Labor and the Environmental Protection Agency, the requirements of Executive Order 11246, as amended, and Executive Order 13496, 41 CFR Section 60-1.4(a)(7), 60-300.5(a) and 60-741.5(a) and 29 CFR Part 471, Appendix A to Subpart A. In addition and when applicable, Supplier shall abide by the requirements of 41 CFR §§60-300.5(a) and 60-741.5(a). (These regulations prohibit discrimination against qualified individuals on the basis of protected veteran status or disability, and require affirmative action by covered prime contractors and subcontractors to employ and advance in employment qualified protected veterans and individuals with disabilities).

3.3.3. Supplier shall, and shall cause its officers, employees and anyone

3.3. Cumplimiento con la Legislación, Seguridad, Protección medioambiental y Código ético del Comprador

3.3.1. En la producción o el suministro de Productos o la prestación de los Servicios, el Proveedor cumplirá con todas las Leyes y normativas aplicables, incluidas, a título meramente ilustrativo, las aplicables a seguridad y protección medioambiental.

3.3.2. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el proveedor se encuentre en los Estados Unidos y en la medida y cuando sea aplicable, el Proveedor declara que los Productos y Servicios cumplen con todas las leyes, normas, reglamentos y órdenes ejecutivas federales, estatales y locales aplicables incluidas, sin limitación, los reglamentos y requisitos emitidos por el Departamento de Trabajo y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, los requisitos de la Orden Ejecutiva 11246, según enmendada, y la Orden Ejecutiva 13496, artículo 41 CFR Sección 60-1.4 A) (7), 60-300.5 (a) y 60-741.5 (a) y 29 CFR Parte 471, Apéndice A de la Subparte A. Además de lo anterior y cuando sea aplicable, el Proveedor deberá cumplir con los requisitos del artículo 41 CFR §§ 60-300.5 (a) y 60-741.5 (a). (Estas regulaciones prohíben la discriminación contra individuos calificados protegidos por los estatus de veterano o discapacidad, y requieren de una acción afirmativa por parte de los contratistas y subcontratistas para ser empleados y avanzar en el empleo).

3.3.3. El Proveedor deberá cumplir, y hacer que sus agentes, empleados y cualquiera que actúe en su nombre cumplan, con el Código ético del Comprador publicado en el sitio web siguiente:

<http://www.icl->



performing on behalf of Supplier to, comply with Buyer's Code of Ethics published at the following website:

<http://www.icl-group.com/careers/codeofethics/Pages/default.aspx>

3.3.4. Supplier covenants that it (a) shall not, and shall not permit any of its affiliates, officers, directors, employees, agents or representatives or any permitted subcontractors to violate any anti-bribery, anti-corruption and anti-money-laundering laws applicable to the Products or Services provided pursuant to this Contract.

3.4. Cooperation Regarding Compliance.

Supplier agrees to cooperate with any assessment, investigation or similar inquiry conducted by Buyer or anyone on behalf of Buyer, in connection with any potential breach, violation or infringement of any Applicable Law and Regulations or the Code of Ethics, including the provision of detailed replies to any question, survey or demand for documents in connection with such inquiry.

3.5. Restrictions on Trade. Supplier, for itself, its Affiliates, and their respective employees, officers and directors, hereby represents and warrants to Buyer and its Affiliates that it is not listed on any sanctioned party list issued by any nation, including, without limitation, the United States of America, any member state of the European Union or the place where the Order is to be delivered or Services performed. Supplier shall notify in writing Buyer and its Affiliates immediately in the event it, any of its Affiliates, or their respective employees, officers and directors are so listed.

[group.com/careers/codeofethics/Pages/default.aspx](http://www.icl-group.com/careers/codeofethics/Pages/default.aspx)

3.3.4. El Proveedor pacta que (a) no vulnerará, ni permitirá que ninguno de sus afiliados, directivos, empleados, agentes o representantes, o cualquier subcontratista autorizado, vulnere ninguna ley anti-soborno, anticorrupción y anti-blanqueo de capitales aplicable a los Productos o Servicios proporcionados con arreglo al presente Contrato.

3.4. Colaboración con respecto al Compliance.

El Proveedor acepta colaborar con cualquier valoración, investigación o indagación similar realizada por el Comprador o cualquiera que actúe en su nombre, en relación a cualquier posible incumplimiento, violación o vulneración de cualesquiera Leyes y normativas aplicables o del Código ético, incluida la provisión de respuestas detalladas a cualquier pregunta, sondeo o petición de documentos en relación con dicha indagación.

3.5. Restricciones sobre el comercio.

El Proveedor, por sí mismo, sus Afiliados y sus respectivos representantes, empleados y directivos manifiestan y garantizan por la presente al Comprador y sus Afiliados que no aparece en ninguna lista de individuos sancionados elaborada por ninguna nación, incluidos, a título meramente ilustrativo, Estados Unidos, todos los estados miembros de la Unión Europea o el lugar donde debe entregarse el Pedido o prestarse los Servicios. El Proveedor deberá notificar por escrito al Comprador y a sus Afiliados de inmediato en caso de que él mismo o sus Afiliados, o sus respectivos empleados, representantes y/o directivos, aparezcan en tales listas.

4. RETRASO EN LA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO.



4. DELIVERY AND PERFORMANCE DELAY.

4.1. Notice of Non-Compliance. In the event that Supplier believes that a delay in Delivery of Products or performance of Services may occur for any reason including but not limited Force Majeure, or Supplier believes it may be unable to fulfill any of its other obligations under the Order, Supplier must notify Buyer in writing as soon as Supplier becomes aware of such circumstances. Such written notice shall include all relevant information and the full particulars with respect to such delay or non-fulfillment including a reasonable estimation of the duration of such delay or inability to perform such obligations. Such notice does not relieve Supplier of its obligations, liability or warranties hereunder.

4.2. Results of Delay. Any delay in Delivery of Products or performance of Services (other than as a result of a Force Majeure) exceeding five (5) days shall be deemed a material breach of the Contract. In the event that Buyer is willing to accept such delay in accordance with Section 4.3 below, Supplier shall make such Delivery or perform such Services at such time as the parties mutually agree in writing, or failing such agreement, within twenty (20) days from the original due date for Delivery or performance. Failure of Supplier to comply with such extended due date also shall be a material breach of the Contract. In the event of either such material breach of Contract and without limiting any other remedy to which Buyer may be entitled hereunder or under Applicable Law and Regulations, Supplier shall reimburse Buyer (i) an amount equal to any cost or price increase (including transportation costs) that Buyer is required to pay to obtain a comparable product or service from another source; and (ii) any costs and

4.1. Notificación de incumplimiento. En caso de que el Proveedor crea que pueda producirse un retraso en la Entrega de los Productos o la prestación de los Servicios por alguna razón, incluidos, pero sin limitarse a, motivos de Fuerza mayor, o de que no puede cumplir alguna de las demás obligaciones del Pedido, el Proveedor deberá notificar al Comprador por escrito en cuanto tenga conocimiento de tales circunstancias. Dicha notificación por escrito deberá incluir toda la información relevante y todos los detalles con respecto al retraso en cuestión o al incumplimiento, incluido un cálculo razonable de la duración de dicho retraso o incapacidad de cumplir con tales obligaciones. Dicha notificación no eximirá al Proveedor de las obligaciones, responsabilidad o garantías que le otorga el presente Contrato.

4.2 Resultados del retraso. Cualquier retraso en la Entrega de los Productos o la prestación de los Servicios (como consecuencia de un motivo distinto al de Fuerza mayor) que supere los cinco (5) días, será considerado un incumplimiento material del Contrato. En caso de que el Comprador esté dispuesto a aceptar tal retraso de acuerdo con la Sección 4.3 siguiente, el Proveedor deberá realizar la Entrega o prestar los Servicios en el momento que acuerden mutuamente las partes por escrito, o en caso de no existir tal acuerdo, dentro de veinte (20) días a partir de la fecha de vencimiento original de la Entrega o prestación. El incumplimiento por parte del Proveedor de dicho nuevo plazo se considerará asimismo un incumplimiento material del Contrato. En caso de que se produzca alguno de esos incumplimientos materiales del Contrato y sin perjuicio de cualquier otro remedio al que pueda tener derecho el Comprador en virtud del presente Contrato o de la Ley aplicable, el Proveedor deberá reembolsar al Comprador (i) por un importe igual a cualquier aumento de precio o coste (incluidos los gastos de transporte) que el Comprador tenga que pagar para obtener un producto o servicio comparable de otra fuente, y (ii) cualquier coste y gasto asociado



expenses related to such procurement.

4.3. Discount for Late Delivery or Performance. In the event that Supplier does not deliver all of the Products or complete performance of all of the Services pursuant to the Order (for any reason other than as a result of a Force Majeure) within five (5) days of the date for such Delivery or completion set forth in the Order, then Buyer shall have the right but not the obligation to accept such delay and reduce the price for such undelivered quantities or Services for each week of such delay by an amount equal to one percent (1%) of the agreed upon unit price or rate for Services up to a maximum reduction of five percent (5%). Buyer's election under this Section shall be deemed a cure of Supplier's initial breach of the Contract under Section 4.2.

5. FORCE MAJEURE, ORDER MODIFICATION, CANCELLATION AND RETURN OF PRODUCTS

5.1. Force Majeure. Neither party shall be responsible to the other for loss or damage due to any unanticipated circumstances beyond such party's reasonable control and which could not have been avoided by due care, including without limitation war, national emergency, civil unrest, labor strike, fire, flood, windstorm or other act of God, order or act of any government, whether foreign, national or local, whether valid or invalid, labor disputes or any other cause of like or different kind beyond the reasonable control of such party (hereinafter, a "**Force Majeure**"). The obligations of the party affected by Force Majeure shall be suspended for the duration such Force Majeure provided however that such party will use commercially reasonable efforts to resume performance of the Order as soon as possible, however, such efforts do not require the resolution of labor

a dicha adquisición.

4.3. Descuento por retraso en la entrega o prestación. En caso de que el Proveedor no entregue todos los Productos o finalice la prestación de todos los Servicios conforme al Pedido (por cualquier motivo que no sea consecuencia de Fuerza mayor) transcurridos cinco (5) días de la fecha de dicha Entrega o finalización según lo estipulado en el Pedido, el Comprador tendrá el derecho, aunque no la obligación, de aceptar dicho retraso y reducir el precio de las cantidades o los Servicios no entregados por cada semana de retraso en un importe igual al uno por ciento (1%) del precio unitario convenido o el coste de los Servicios, hasta una reducción máxima del cinco por ciento (5%). Se entenderá que la opción escogida por el Comprador en virtud de este Apartado remediará el incumplimiento inicial del Contrato por parte del Proveedor de acuerdo con el Apartado 4.2.

5. FUERZA MAYOR, MODIFICACIÓN DE PEDIDOS, CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS

5.1. Fuerza mayor. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad ante la otra por la pérdida o los daños debidos a circunstancias no previstas más allá del control razonable de dichas partes y que no pudieran haber sido evitadas con la debida atención, incluidas, a título enunciativo y no limitativo, guerra, emergencia nacional, disturbios civiles, huelgas laborales, incendios, inundaciones, vendavales u otros casos de fuerza mayor, órdenes o actos de algún gobierno, ya sea extranjero, nacional o local, válido o inválido, conflictos laborales o cualquier otra causa de tipo similar o distinto más allá del control razonable de las partes (en adelante, "**Fuerza mayor**"). Las obligaciones de la parte afectada por la Fuerza mayor quedarán en suspenso mientras dure dicha Fuerza mayor, siempre, sin embargo, que dicha parte haga los esfuerzos comercialmente razonables para reanudar el cumplimiento del Pedido lo antes posible, sin que dichos esfuerzos requieran la resolución de conflictos laborales.

disputes.

5.2. Buyer's Rights During Force Majeure.

At Buyer's option, any quantity of Products so affected by a Force Majeure shall be deducted from the total quantity purchased by Buyer. Supplier, during any period of shortage due to any of the above causes, shall allocate its actual production among its internal needs and its contract customers in a manner that results in Buyer receiving not less than the same allocation on a pro rata basis as it received prior to such event of Force Majeure. If Supplier's performance is suspended for more than fourteen (14) calendar days due to a Force Majeure, Buyer may, at its option, terminate the Contract with immediate effect upon written notice to Supplier.

5.3. Order Modification. Buyer may, at any time, notify Supplier in writing of a change in an Order for Products or Services. Supplier shall use its commercially reasonable efforts to promptly perform such Order as revised by Buyer under the same terms and conditions set forth in these Conditions or as shall be agreed in writing prior to implementation of the changes by the Buyer and Supplier. No change to the Products or Services may be made by Supplier without the prior written consent of the Buyer.

5.4 Order Cancellation. Buyer may, at any time and for any reason, cancel any outstanding Order, in whole or in part, by reasonable advance notice to Supplier, and Supplier shall promptly comply. Supplier's sole and exclusive remedy in the event of such cancellation shall be limited to (i) the reasonable out of pocket costs actually incurred by Supplier in the production of Products which cannot be resold or reused for another purpose less any value received by Supplier as a result of such

5.2. Derechos del Comprador en caso de Fuerza mayor.

El Comprador tendrá la opción de deducir la cantidad de los Productos afectada por un caso de Fuerza mayor de la cantidad total que haya adquirido. El Proveedor, durante cualquier periodo de escasez debido a alguna de las causas anteriormente indicadas, distribuirá su producción real entre sus necesidades internas y sus clientes con contrato de modo que el Comprador acabe recibiendo no menos que la misma asignación de forma prorrateada que la que recibía antes del caso de Fuerza mayor en cuestión. Si la prestación del Proveedor queda suspendida durante más de catorce (14) días naturales a raíz de un caso de Fuerza mayor, el Comprador tendrá la opción de rescindir el Contrato con efecto inmediato previa notificación por escrito al Proveedor.

5.3. Modificación de pedidos. El Comprador podrá, en cualquier momento, notificar al Proveedor por escrito de un cambio en un Pedido de Productos o Servicios. El Proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir sin demora dicho Pedido una vez revisado por el Comprador, en las mismas condiciones generales estipuladas en estas Condiciones o según hayan acordado por escrito antes de la introducción de los cambios el Comprador y el Proveedor. No se podrá introducir ningún cambio de los Productos o Servicios por parte del Proveedor sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.

5.4. Cancelación de Pedido. El Comprador podrá, en cualquier momento y por cualquier motivo, cancelar cualquier Pedido pendiente, en su totalidad o en parte, previa notificación con una antelación razonable al Proveedor, y este deberá cumplir sin demora. Los únicos y exclusivos derechos del Proveedor en caso de tal cancelación se limitarán a (i) los costes corrientes razonables que haya desembolsado el Proveedor para la producción de los Productos que no puedan ser revendidos o reutilizados para otro fin menos el valor recibido por el Proveedor como consecuencia

cancellation; or (ii) the reasonable value of any Services performed to the satisfaction of Buyer prior to cancellation by Buyer. The Supplier shall use commercially reasonable efforts to reduce such costs, including finding an alternative purchaser for the Products.

5.5. Immediate Termination. Without derogation from the aforesaid, in any of the following events, Buyer may immediately terminate the Order upon notice to Supplier, and Supplier shall not be entitled to any payment or remedy pursuant to such termination:

5.5.1. Supplier's breach of any Order or any other undertaking or contract between Supplier and Buyer or Affiliates of Buyer, which is not cured within 14 days (or such longer period as Buyer may reasonably set) of receipt of Buyer's notice of such breach;

5.5.2. Supplier's filing of an application under any bankruptcy legislation or declaration of bankruptcy or insolvency or commencement of liquidation, voluntary or otherwise, or the placement of Supplier's assets under the administration, receivership, trusteeship, judicial management or compound with, or the making any arrangement with, its creditors, confiscation of any of Supplier's real estate or bank accounts, or Supplier's taking or suffering any similar action relating to its indebtedness or creditors;

5.5.3. Supplier's transfer or assignment of its business activity or material assets relating, in whole or in part, to the performance of the Order

de dicha cancelación; o (ii) el valor razonable de los Servicios prestados de forma efectiva para el Comprador con anterioridad a la cancelación por su parte. El Proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para reducir dichos costes, incluida la búsqueda de un comprador alternativo para los Productos.

5.5. Rescisión inmediata. Sin perjuicio de lo antedicho, en cualquiera de los casos siguientes, el Comprador podrá rescindir de inmediato el Pedido previa notificación al Proveedor, y el Proveedor no tendrá derecho a ninguna indemnización a raíz de dicha rescisión:

5.5.1. El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier Pedido o cualquier otro acuerdo o contrato entre el Proveedor y el Comprador o los Afiliados de este, que no se realice en los 14 días (o un periodo más extenso que establezca de forma razonable el Comprador) siguientes a la recepción por parte del Comprador de la notificación del incumplimiento en cuestión;

5.5.2. La presentación por parte del Proveedor de una solicitud de quiebra en virtud de cualquier legislación sobre declaración de quiebra, banca rota o insolvencia, o el inicio de un proceso de liquidación voluntaria o no, o la colocación de los activos del Proveedor bajo administración judicial, custodia, gestión judicial o en combinación con, la celebración de un acuerdo con sus acreedores, o la confiscación de cualquiera de las propiedades inmobiliarias del Proveedor, cuentas bancarias, o el sufrimiento de cualquier acción similar en relación con su situación de endeudamiento.

5.5.3. La transferencia o cesión por parte del Proveedor de su actividad empresarial o sus activos materiales en relación, total o parcialmente, con el cumplimiento del Pedido sin haber obtenido el



without obtaining Buyer's advance, written consent;

consentimiento previo por escrito del Comprador;

5.5.4. Supplier's breach or violation of its obligations under Section 3;

5.5.4. El incumplimiento o la vulneración por parte del Proveedor de las obligaciones que le otorga el Apartado 3;

5.5.5. The commencement of actions or procedural, legal or other proceedings against Supplier alleging facts or circumstances which, if true, would constitute a breach of Supplier's obligations under Section 3.

5.5.5. La interposición de acciones legales o de otro tipo contra los hechos o circunstancias en contra del Proveedor que, de ser ciertas, constituirían un incumplimiento de las obligaciones del Proveedor que establece el Apartado 3.

5.6. In the event of termination of any Order in accordance with the provisions of this Section 5, Supplier shall refund to Buyer all amounts Supplier had received in consideration of such terminated Order prior to such termination other than with respect to Services already performed and accepted by Buyer in addition to any other remedy to which Buyer may be entitled under the Contract or Applicable Law and Regulations.

5.6. En caso de rescisión de algún Pedido de conformidad con las disposiciones de este Apartado 5, el Proveedor deberá reembolsar al Comprador todos los importes que hubiera recibido como compensación de dicho Pedido rescindido antes de dicha rescisión, aparte de los Productos y ya entregados y Servicios ya prestados y aceptados por el Comprador, además de cualquier otra indemnización a la que el Comprador pueda tener derecho en virtud del presente Contrato o de la Ley aplicable.

6. PRICE, PAYMENT, TAX AND INVOICING

6. PRECIO, PAGO, IMPUESTOS Y FACTURACIÓN

6.1. Full Consideration. Unless otherwise mutually agreed in writing, prices set forth in the Order are full compensation for the performance of the Order and Buyer shall have no obligation to pay any amount in excess of the price set forth therein.

6.1. Plena contraprestación. A menos que se acuerde mutuamente algo distinto por escrito, los precios indicados en el Pedido constituyen la plena compensación por el cumplimiento del Pedido, y el Comprador no estará obligado a pagar ningún importe que supere el precio allí indicado.

6.2. Invoice and Payment Terms. Supplier shall invoice Buyer using an invoice containing the purchase order numbers and other agreed references, which shall also clearly indicate the Products or Services ordered. All customs invoices and proofs of origin (if applicable) shall be attached to the relevant invoice. Buyer is entitled to return invoices that do not meet these requirements and Supplier shall reissue invoices which satisfy these requirements. Buyer shall pay Supplier the prices agreed between the parties and specified in the Order for

6.2. Factura y condiciones de pago. El Proveedor deberá facturar al Comprador por medio de una factura que contenga los números de pedido y el resto de referencias acordadas, y que también indique claramente los Productos o Servicios solicitados. Todas las facturas de aduanas y pruebas de origen (si procede) deberán ir adjuntas a la factura correspondiente. El Comprador tendrá derecho a devolver las facturas que no cumplan esos requisitos, y el Proveedor deberá emitir unas nuevas facturas para cumplir con tales requisitos. El Comprador deberá pagar al



Products Delivered and Services performed in compliance with such Order. Payment shall be in accordance with the payment terms set forth in the Order and is subject to the Supplier's fulfillment of its obligations hereunder to the satisfaction of Buyer, including without limitation the supply of bank guarantees, if such guarantees are required. Unless otherwise set forth in the Order, Supplier shall deliver such invoice no later than the fifth (5th) day of the month immediately following the month when Delivery or performance was completed. Invoices delivered after the fifth (5th) day of the month shall be deemed delivered on the first day of the next month. Failure to submit such invoice to Buyer within six (6) months after such invoice should have been delivered shall be a waiver and release of Supplier's right to payment for the Products or Services. No payment or invoice approved by Buyer shall limit the Buyer's rights to dispute any of the charges invoiced or to claim unsatisfactory performance under the Order and shall not be construed as Buyer's acceptance of any Products or Services.

6.3. Taxes. All taxes on the performance of Services, production, Delivery or sale of the Products required by Applicable Law and Regulations, including customs fees, shall be paid by Supplier. Buyer shall be responsible only for taxes, which under Applicable Law and Regulations Buyer is required to pay.

6.4. Withholding and Deduction. Buyer may set off against the payments of any amount otherwise payable to Supplier hereunder or pay on behalf of Supplier, such taxes and other sums, if any, as required by any Applicable Law and Regulations or which would otherwise result in a lien or become an obligation of the Buyer. Buyer shall deliver to Supplier official tax receipts, certificates or other appropriate evidence issued by

Proveedor los precios acordados entre las partes y especificados en el Pedido, tanto para los Productos Entregados como los Servicios prestados. El Pago se efectuará de acuerdo con las condiciones de pago estipuladas en el Pedido, y estará sujeto al cumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le otorga el presente Contrato para la satisfacción del Comprador, incluido, a título meramente ilustrativo, el suministro de garantías bancarias, en su caso.. A menos que se estipule algo distinto en el Pedido, el Proveedor deberá entregar dicha factura a más tardar el quinto (5^o) día del mes inmediatamente siguiente al mes en que se completó la Entrega o la prestación. Las Facturas entregadas más allá del quinto (5.^o) día del mes se considerarán entregadas el primer día del mes siguiente. En caso de no haber entregado dicha factura al Comprador en los seis (6) meses siguientes al momento en que debería haberse entregado, se considerará como una renuncia por parte del Proveedor al derecho de pago por los Productos o Servicios. Ningún pago ni factura aprobada por el Comprador podrán limitar los derechos del mismo a disputar alguno de los cargos facturados o a reclamar una prestación insatisfactoria en relación al Pedido, y no deberá constituirse como aceptación de ningún Producto o Servicio.

6.3. Impuestos. Todos los impuestos sobre la prestación de los Servicios y la producción, Entrega o venta de los Productos requeridos por Ley, incluidas las tasas aduaneras, deberán ser abonados por el Proveedor. El Comprador será únicamente responsable de los impuestos que tenga que pagar con arreglo a la Ley aplicable.

6.4. Retenciones y deducciones. El Comprador podrá compensar ante los pagos de cualquier importe que de otro modo deban abonarse al Proveedor en virtud del presente contrato o pagar en nombre del Proveedor, los impuestos y otras cantidades, de haberlas, requeridas por la normativa aplicable, que de lo contrario darían lugar a un gravamen para el Comprador. El Comprador entregará al Proveedor copia de los requerimientos fiscales



the relevant authorities in respect of any sum so withheld and paid.

7. WARRANTIES AND REMEDIES NOTIFICATION OF CHANGE

7.1. Warranties. Without limiting the rights that Buyer may otherwise have under Applicable Law and Regulations, Supplier represents and warrants that Products and Services:

7.1.1. Shall conform with: (i) technical and professional specifications attached to the Order and technical information mutually agreed in writing as applicable to the Order after its execution or issuance, (ii) plans and/or drawings and/or scope of work documents approved in writing by Buyer, and (iii) Supplier's catalog description, publicly available technical information and standard specifications but only to the extent that they do not contradict or derogate from such Order;

7.1.2. Will be of best quality, merchantable, representing Supplier's latest model, and new (not reprocessed or refurbished) (if relevant) unless otherwise stated in the Order;

7.1.3. shall comply with all formal standards and GEP (Good Engineering Practice) rules, and shall conform to the highest engineering and workmanship standards of the relevant industry known at the time of manufacture, and be free of any defects or deficiencies in material or workmanship;

7.1.4. Will be made or performed by qualified personnel, and will be free of any defects or deficiencies;

7.1.5. Will be made or performed by professional and field staff

oficiales, certificados u otras pruebas emitidas por las autoridades oportunas respecto a cualquier suma retenida.

7. GARANTÍAS Y REMEDIOS. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

7.1. Garantías. Sin limitación de los derechos que el Comprador pueda tener en virtud de las Leyes aplicables, el Proveedor representa y garantiza que los Productos y Servicios:

7.1.1. Se ajustan a: (i) las especificaciones técnicas y profesionales asociadas al Pedido y la información técnica mutuamente acordada por escrito como aplicable al Pedido tras su emisión; (ii) planes y/o planos y/o los documentos que definen el alcance de los trabajos aprobados por escrito por el Comprador, y (iii) la descripción del catálogo del Proveedor, la información técnica públicamente disponible y las especificaciones estándar solo en la medida en que no contradigan ni menoscaben dicho Pedido;

7.1.2. Serán de la mejor calidad, comercializables, del último modelo del Proveedor y nuevos (no reprocesados o renovados) (si aplica), a menos que se indique algo distinto en el Pedido;

7.1.3. Se ajustarán a todos los estándares formales y a las Prácticas de Buena Ingeniería (PBI) y se ajustarán a los más altos estándares de ingeniería y calidad del sector oportuno conocidos en el momento de la producción, y no presentarán ningún defecto ni deficiencia de material ni fabricación;

7.1.4. Serán fabricados o prestados por personal cualificado, y no presentarán ningún defecto ni deficiencia;

7.1.5. Serán fabricados o prestados por personal profesional y de campo del



Where needs take us

personnel of Supplier and its subcontractors having the highest qualifications, experience and expertise for the type of work performed by such personnel and holding all required licenses, certificates and permits (including without limitation a working permit, if required);

7.1.6. Shall be fit for their intended purpose;

7.1.7. Shall meet the highest health, safety and quality standards established and promulgated under Applicable Laws and Regulations, including without limitation, applicable environmental regulations. If Supplier does not conduct business in the place for Delivery or performance, Buyer shall notify Supplier of the requirements under such standards in Buyer's technical specifications for the Products or otherwise;

7.1.8. Shall be Delivered to Buyer free and clear of all liens, taxes, rights of third parties and/or encumbrances; and

7.1.9. Will not infringe any patent, copyright, industrial design, any other intellectual property right relating to the Products or Services or their intended use, trade secrets or any other intellectual property rights of third parties.

7.2. Defect or Deficiency Warranty and Remedy. Without derogating from any of Buyer's rights under any Applicable Law and Regulations, if at any time before the expiration of the later of: (i) the warranty period under Supplier's express warranty; (ii) twelve (12) months after the date of Delivery; or (iii) twelve (12) months after the date of the completion of the Services or installation of the Products to the satisfaction of Buyer,

Proveedor y sus subcontratistas, que ostentaran las mejores cualificaciones, experiencia y especialización para el tipo de trabajo que realicen, y que tendrán vigentes todas las licencias, certificados y permisos necesarios (incluidos, a título meramente ilustrativos, los permisos de trabajo, de ser preciso);

7.1.6. se ajustarán a su finalidad prevista;

7.1.7. Cumplirán los más altos estándares de salud, seguridad y calidad establecidos por la Ley y normativa aplicable, incluidas, a título meramente ilustrativo, las normativas medioambientales aplicables. Si el Proveedor no lleva a cabo ninguna actividad en el lugar de Entrega o prestación, el Comprador deberá notificar al Proveedor los requisitos impuestos por dichos estándares en las especificaciones técnicas del Comprador para los Productos;

7.1.8. Serán Entregados al Comprador libres de cualquier gravamen, impuesto, derecho de terceros y/o cargas; y

7.1.9. No infringirán ninguna patente, copyright, diseño industrial, cualquier otro derecho de propiedad intelectual con relación a los Productos o Servicios o su uso previsto, secretos comerciales o cualquier otro derecho de la propiedad intelectual de terceros.

7.2. Garantía y resolución de defectos o deficiencias. Sin menoscabo de cualquier otro derecho del Comprador en virtud de la Ley aplicable, si en algún momento antes de que expire el último de los siguientes: (i) el periodo de garantía conforme a la garantía expresa del Proveedor; (ii) doce (12) meses tras la fecha de Entrega; o (iii) doce (12) meses tras la fecha de finalización de los Servicios o instalación de los Productos de forma satisfactoria para el Comprador, el Comprador descubre algún defecto, deficiencia o



Buyer discovers any defect, deficiency or nonconformity with Supplier's warranties hereunder, Buyer shall notify Supplier and Buyer shall have the option (i) to allow Supplier, at its sole expense, to promptly repair such Products, or re-perform the Services, or (ii) to allow Supplier, at its sole expense to replace such Products with conforming Products, re-perform Services within the time frame set by Buyer in a written notification, or (iii) to return any such Products at Supplier's expense or refuse re-performance of any Services, and Supplier shall refund to Buyer any payment made by Buyer for such returned Products or Services, including documented shipping costs and all applicable taxes, fees, duties, and other related costs and any associated markup. Supplier shall be solely liable for all damages and claims arising out of the supply of defective or non-conforming Products or Work Products, regardless of whether Buyer has accepted, used or made payment for such Products.

7.3. Warranty Extension. Any Product repaired or replaced or Services re-performed under this Section shall be warranted on the same basis as provided in Section 7.2. Buyer may, at its discretion, repair any Product at the cost of Supplier or complete or re-perform any Services by itself or through third parties. Supplier shall promptly reimburse Buyer for any cost in connection with same and shall not be relieved of its warranties herein. These Conditions do not limit the rights of Buyer with respect to latent defects.

7.4. Prohibition of Change or Substitution. Supplier shall not deliver any substitutions or equivalent products of any Products and Supplier shall not modify, in a material fashion, the production process of Products without Buyer's prior written

disconformidad con las garantías del Proveedor en virtud del presente Contrato, el Comprador deberá notificar al Proveedor y tendrá la opción de (i) permitir al Proveedor que, exclusivamente a su cargo, repare sin demora los Productos en cuestión, o que vuelva a prestar los Servicios, o (ii) permitir al Proveedor que, exclusivamente a su cargo, sustituya los Productos en cuestión por otros conformes, vuelva a prestar los Servicios dentro del plazo fijado por el Comprador en una notificación por escrito, o (iii) devolver los Productos en cuestión a cargo del Proveedor o rechazar que se vuelvan a prestar los Servicios, y el Proveedor deberá reembolsar al Comprador cualquier pago realizado por este por dichos Productos devueltos o Servicios, incluidos los costes de envío documentados y todos los impuestos, gastos y tasas aplicables, así como otros costes asociados, y cualquier sobreprecio asociado. El Proveedor será responsable únicamente de todos los daños y perjuicios y reclamaciones derivados del suministro de los Productos defectuosos o disconformes o los Resultados del Servicio prestado, independientemente de si el Comprador ha aceptado, utilizado o abonado el pago de dichos Productos.

7.3. Extensión de la garantía. Cualquier Producto reparado o sustituido o cualquier Servicio prestado de nuevo en virtud del presente Apartado tendrá una garantía igualmente basada en el Apartado 7.2. El Comprador podrá, a su juicio, reparar cualquier Producto, a coste del Proveedor, o completar o volver a prestar cualquier Servicio por sí mismo o a través de terceros. El Proveedor deberá reembolsar sin demora al Comprador por cualquier coste relacionado con el mismo y no quedará liberado de las garantías dispuestas por el presente Contrato. Estas Condiciones no limitan los derechos del Comprador con respecto a defectos latentes.

7.4. Prohibición de cambio o sustitución. El Proveedor no entregará ningún Producto sustituto o equivalente de ningún otro Producto, ni tampoco modificará, de ninguna forma material, el proceso de producción de los Productos sin el consentimiento previo por



consent. This includes modifications of raw materials, process and production and/or manufacturing or packaging location, construction materials or components of equipment, quality control and analytical methods, final Product specifications or packaging. In case the Supplier is a distributor of a third party manufacturer, the above shall also apply to the change of manufacturer, and the Supplier shall not change such manufacturer without the Buyer's prior written consent, and shall be responsible to ensure the manufacturer is also bounded by the same obligations and undertakings as included in this sub-section.

7.5. Product Discount. If any Product contains a defect, deficiency or nonconformance, Buyer may, in its sole discretion, accept such Product and negotiate with Supplier a discount to the price set forth in the Order. Supplier shall reimburse to Buyer any payment made by Buyer in excess of the revised price pursuant to the discount set forth herein. Acceptance of such Product shall in no event be deemed a waiver of any warranty by Supplier.

8. INDEPENDENT CONTRACTOR STATUS

The Supplier is an independent contractor. Nothing in this Contract shall be construed to create relationship of employer and employee, principal and agent, partnership or joint venture, or any other fiduciary relationship between Supplier and any of its employees, agents, on anyone on their behalf, and Buyer. Supplier shall have no authority to act as agent for, or on behalf of, the Buyer, or to represent the Buyer, or bind the Buyer in any manner.

9. INDEMNIFICATION.

Supplier shall defend, indemnify and hold Buyer, its Affiliates and their respective employees, agents and

escrito del Comprador. Esto incluye modificaciones de materias primas, procesos y producción y/o fabricación o ubicación del embalaje, materiales de construcción o componentes de equipamiento, control de calidad y métodos analíticos, especificaciones finales del Producto o embalaje. En caso de que el Proveedor sea un distribuidor de un tercero fabricante, lo anterior se aplicará también al cambio de fabricante, y el Proveedor no deberá cambiar dicho fabricante sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, y será responsable de asegurar que el fabricante también esté sometido a las mismas obligaciones y compromisos que se incluyen en esta subsección.

7.5. Descuento de Productos. Si algún Producto contiene un defecto, deficiencia o disconformidad, el Comprador podrá, a su juicio, aceptar dicho Producto y negociar con el Proveedor un descuento sobre el precio estipulado en el Pedido. El Proveedor reembolsará al Comprador por cualquier pago hecho efectivo por este último en exceso del precio revisado con arreglo al descuento aquí descrito. La aceptación de dicho Producto no será considerada en ningún caso como una renuncia de ninguna de las garantías dadas por parte del Proveedor.

8. ESTADO DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE.

El Proveedor es un contratista independiente. No se podrá interpretar que nada en este Contrato cree una relación de empleador y empleado, directos y agente, asociación o empresa conjunta, ni ninguna otra relación fiduciaria entre el Proveedor y/o cualquiera de sus empleados, agentes, o cualquier persona en su nombre, y el Comprador. El Proveedor no ostentará ninguna autoridad para actuar como agente del Comprador, ni en nombre de este, ni para representar al Comprador, ni vincularlo en modo alguno.

9. INDEMNIZACIÓN.

El Proveedor deberá defender, indemnizar y evitar daños al Comprador, sus Afiliados y sus respectivos empleados, agentes y



representatives, harmless against any and all claims, demands, proceedings, losses, damages, liabilities, deficiencies, costs and expenses (including litigation costs and attorneys' fees) ("**Claims**"), including without limitation, Claims for personal or bodily injury or death of a person or damage to property in any way related to the performance of this Contract, arising out of or in connection with: (i) any breach of Supplier's representations, warranties or covenants made pursuant to the Contract, (ii) the supply of defective Products, including any Products having a latent defect; (iii) any actual or alleged infringement of any third party's rights including copyright, patent, trademark or any other intellectual property rights, in connection with the Product or the known use thereof or the Services; (iv) injury to person (including death) or damage to property in any way arising out of performance of the Order, including claims brought by any employee of Buyer or Supplier or involving the presence of any person upon Buyer's premises, unless such injury results solely from the gross negligence or willful misconduct of Buyer or such Affiliate; or (v) any incident in connection with the performance of the Contract involving bodily injury, death or property damage, or any violation or alleged violation of any Applicable Law or Regulations, including without limitation, any pollution damage whatsoever, unless any incident, spill or pollution and associated cleanup results solely from the gross negligence or willful misconduct of Buyer.

10. INSURANCE

10.1. Supplier shall maintain, during the period of the Order and at all relevant times thereafter during which Supplier may be liable for damages, sufficient

representantes, ante cualquier tipo de reclamación, demanda, pleito, pérdida, daño y perjuicio, responsabilidad, deficiencia, coste y gasto (incluidos los costes de litigación y los honorarios de abogados) (en adelante, "**Reclamaciones**"), incluidas, a título meramente ilustrativo, las Reclamaciones por lesiones personales o corporales o la muerte de una persona o los daños a la propiedad relacionados de algún modo con el desempeño de este Contrato, derivadas o vinculadas con: (i) cualquier incumplimiento de las manifestaciones, garantías o pactos del Proveedor con arreglo al presente Contrato, (ii) el suministro de Productos defectuosos, incluidos cualesquiera Productos con algún defecto latente; (iii) cualquier infracción, real o supuesta, de los derechos de algún tercero, incluidos copyright, patentes, marcas comerciales u otros derechos de la propiedad intelectual, en relación con el Producto o el uso conocido de los mismos o de los Servicios; (iv) lesiones a personas (incluida la muerte) o daños a la propiedad derivadas de algún modo del cumplimiento del Pedido, incluidas reclamaciones interpuestas por cualquier empleado del Comprador o Proveedor o que impliquen la presencia de alguna persona en las instalaciones del Comprador, a menos que dicha lesión se derive únicamente de la negligencia grave o mala conducta deliberada del Comprador o de su Afiliado en cuestión (en su caso); o (v) cualquier incidente en relación con el cumplimiento del Contrato que implique lesiones corporales, la muerte o daños a la propiedad, o cualquier vulneración o supuesta vulneración de cualquier Ley o normativa aplicable, incluidos, a título meramente ilustrativo, cualquier daño por contaminación del tipo que sea, a menos que el incidente, vertido o contaminación y la limpieza asociada se deriven únicamente de la negligencia grave o mala conducta deliberada del Comprador.

10. SEGURO

10.1. El Proveedor deberá mantener, durante el periodo del Pedido y posteriormente en los momentos relevantes durante los que el Proveedor pueda tener responsabilidad por



insurance in types and amounts customary for the type of business it conducts, and, in any event, reasonably adequate to cover any liabilities arising out of its obligations under the Contract or under Applicable Law and Regulations. Without derogating from the above, the Supplier shall ensure sufficient insurance for all the risks associated with the Services performed under this agreement, including among others employers' liabilities, and with respect to Product/s, Supplier shall insure the Product/s for its account, in its name, and at its expense until the delivery point. Furthermore, Supplier shall remain liable for loss of or damage to the Product should it do, omit to do, permit or suffer to be done anything that in any way vitiates or renders such policies void or voidable. Upon Buyer's request and to Buyer's satisfaction, the Supplier shall furnish the Buyer with appropriate Certificate of Insurance for the above insurance policies.

10.2. Any agreed INCOTERM will add and not derogate from Supplier's insurance obligations under this clause unless specifically agreed otherwise and stipulated in writing in the applicable Order.

11. CONFIDENTIAL INFORMATION

11.1. Obligation of Confidentiality. Supplier shall keep and cause its employees to keep confidential and not to disclose the data known because of this contract, and except for the purpose of providing the Products or Services, not to use any technical information, data and information concerning the business, research plans or activities of Buyer, its Affiliates, or third parties or the premises of any them which are made available (whether in writing or orally or by observation) to Supplier and its employees by Buyer or its Affiliates or which result from the Products or Services under any Order (hereinafter,

daños y perjuicios, un seguro suficiente en tipo e importe según sea habitual para el tipo de actividad que lleve a cabo, y, en cualquier caso, razonablemente adecuado para cubrir cualquier responsabilidad derivada de las obligaciones que le otorga el presente Contrato o la Ley aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor deberá contar con una póliza de seguro suficiente contra todos los riesgos asociados con la ejecución de los Servicios cubiertos por este acuerdo, incluyendo entre otros cobertura por pasivos laborales, y con respecto a los Productos, el Proveedor deberá asegurar el Producto por su por su cuenta, en su nombre y a su cargo hasta el punto de entrega. Por otra parte, el Proveedor seguirá siendo responsable de cualquier pérdida o daño sufrido por el Producto en caso de hacer, o dejar de hacer, permitir o dejar que se haga, algo que invalide de algún modo dichas pólizas o haga que sean nulas o anulables. A solicitud del Comprador y a satisfacción del Comprador, el Proveedor proporcionará al Comprador un Certificado de Seguro apropiado para las pólizas de seguro mencionadas.

10.2. Cualquier INCOTERM acordado se sumará y no menoscabará las obligaciones de seguro del Proveedor en virtud de la presente cláusula, a menos que se acuerde específicamente algo distinto y se estipule por escrito en el Pedido aplicable.

11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

11.1. Obligación de confidencialidad. El Proveedor mantendrá, y hará que sus empleados mantengan, la confidencialidad y la no revelación de los datos conocidos en virtud del presente, y salvo a los efectos de proporcionar los Productos o Servicios, no utilizará ninguna información ni datos técnicos, ni información relativa a la actividad, planes de investigación o actividades del Comprador, sus Afiliados o terceros o las instalaciones de cualquiera de ellos que se hayan puesto a disposición (ya sea por escrito u oralmente o mediante observación) del Proveedor y sus empleados por parte del Comprador o sus Afiliados, o que resulten de



“**Confidential Information**”). Supplier agrees not to make any unauthorized disclosure of any similar information of third parties to Buyer or its Affiliates. If Supplier is obliged to disclose Confidential Information under applicable law, Supplier shall deliver promptly to Buyer a prior written notice of such required disclosure, and shall not disclose such before reasonable time is provided to Buyer to reject to such disclosure.

11.2. Exceptions to Confidential Information. “Confidential Information” shall not include information which Supplier can prove (a) is in the public domain at the time of disclosure hereunder and was not previously disclosed by Supplier; or (b) becomes part of the public domain through no fault of Supplier; or (c) is received by Supplier from a third party without restriction and without breach of any agreement between Supplier and such third party, provided that such information was not obtained by said third party directly or indirectly from Buyer; or (d) is in the possession of Supplier at the time of disclosure and which was not acquired directly or indirectly under obligations of confidentiality to Buyer.

11.3. Limited Disclosure. Supplier shall limit disclosure of the Confidential Information only to those of its employees, officers, consultants and/or affiliates or subcontractors (“Permitted Recipients”) who have been informed of the confidential nature of the information and have agreed prior to disclosure to comply with Supplier’s obligations hereunder and shall be permitted to be disclosed to such Permitted Recipients only to the extent necessary required for such Permitted Recipient to complete its assigned task. Supplier hereby assumes full responsibility for the preservation of the Confidential Information by all such Permitted

los Productos o Servicios en virtud de algún Pedido (en adelante, “**Información Confidencial**”). El Proveedor acepta no realizar ninguna revelación no autorizada de ninguna información similar de terceros al Comprador o a sus Afiliados. Si el Proveedor está obligado a revelar Información confidencial de acuerdo con alguna Ley aplicable, deberá entregar sin demora al Comprador una notificación previa por escrito de dicha revelación, y no deberá revelarla sin darle un tiempo razonable al Comprador para rechazar tal revelación.

11.2. Excepciones a la información confidencial. La “Información confidencial” no incluirá información que el Proveedor pueda demostrar que (a) es de dominio público en el momento de la revelación en virtud del presente Contrato y no había sido revelada anteriormente por el Proveedor; o (b) pasa a formar parte del dominio público por causas ajenas al Proveedor; o (c) es recibida por el Proveedor de un tercero sin restricción y sin incumplimiento de ningún acuerdo entre el Proveedor y el tercero en cuestión, siempre que dicha información no haya sido obtenida por el tercero en cuestión directa o indirectamente del Comprador; o (d) está en posesión del Proveedor en el momento de revelación y no ha sido adquirida directa o indirectamente en virtud de las obligaciones de confidencialidad del Comprador.

11.3. Revelación limitada. El Proveedor limitará la revelación de Información confidencial únicamente a aquellos de sus empleados, directivos, consultores y/o afiliados o subcontratistas (en adelante, “Destinatarios permitidos”) que hayan sido informados de la naturaleza confidencial de la información y hayan convenido antes de la revelación en cumplir con las obligaciones que el presente Contrato otorga al Proveedor, y se podrá revelar a dichos Destinatarios permitidos únicamente en la medida necesaria para que dichos Destinatarios permitidos puedan llevar a cabo su labor asignada. Por la presente, el Proveedor asume total responsabilidad de la custodia de la Información confidencial por parte de todos los Destinatarios permitidos.



Recipients.

11.4. Supplier's Information. Buyer shall have no obligation of confidence with respect to any information disclosed to it by Supplier unless specifically provided for in a separate, written confidentiality agreement.

11.5. Return of Confidential Information. Upon completion of the Contract or at any time at the request of Buyer, Supplier shall promptly return to Buyer any Confidential Information which is in its or its Permitted Recipients possession, including all copies and abstracts thereof and shall destroy all media containing any portion of Confidential Information.

11.6 Consequences of Breach. Supplier acknowledges that any breach of the obligations in this Section 11 will result in irreparable harm for which Buyer shall have no adequate remedy at law. Accordingly, upon a breach or threatened breach of the confidentiality obligations herein, Buyer shall be entitled, without showing or proving any actual damage sustained, to a temporary restraining order, preliminary injunction, permanent injunction, order compelling specific performance, or other appropriate remedies to prevent the breach or threatened breach of such obligations. In the event of any successful action or proceeding arising out of these Conditions, whether for declaratory remedy or other remedy, Buyer shall be entitled to its reasonable costs and attorneys' fees.

11.7 Insider Trading. Supplier shall keep Buyer's company information, as defined in any applicable securities law, confidential and shall not use such information for its own or any third

11.4. Información del Proveedor. El Comprador no tendrá obligación alguna de confidencialidad con respecto a la información que le comunique el Proveedor a menos que se estipule expresamente en un acuerdo de confidencialidad aparte por escrito.

11.5. Devolución de Información confidencial. Al finalizar el Contrato o en cualquier momento a petición del Comprador, el Proveedor deberá devolver sin demora al Comprador toda aquella Información confidencial en su posesión o en posesión de sus Destinatarios permitidos, incluidas todas las copias y resúmenes de la misma, y deberá destruir todos los soportes que contengan en alguna medida Información confidencial.

11.6 Consecuencias del Incumplimiento. El Proveedor reconoce que cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Sección 11 dará lugar a un daño irreparable para el cual el Comprador no tendrá ningún recurso legal adecuado para remediarlo. En consecuencia, tras una violación o amenaza de violación de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas, el Comprador tendrá derecho, sin necesidad a demostrar o probar la ocurrencia del daño, a pedir una orden de restricción temporal; una orden preliminar; una orden judicial permanente; una orden de ejecución específica; u otras soluciones adecuadas para prevenir la violación o amenaza de violación de tales obligaciones. En caso de éxito de la acción o procedimiento que se derive de estas condiciones, ya sea de carácter declarativo o de otro tipo, el Comprador tendrá derecho a recibir del Proveedor el pago de los costos razonables y de honorarios de abogados incurridos.

11.7 Tráfico de Información Privilegiada. El Proveedor deberá tratar de forma confidencial la información acerca de la compañía del Comprador, de conformidad con lo definido en cualquier de las leyes de valores aplicable, y no utilizar dicha información para su propio beneficio o el de



parties' benefit.

12. OWNERSHIP OF MATERIALS, DOCUMENTS, DRAWINGS AND SPECIFICATIONS

12.1. Ownership of Materials. Any and all materials and/or items provided by Buyer to Supplier in connection with the Order shall remain, at all times, the property of Buyer. All such property shall be identified and marked by Supplier as Buyer's property, used by Supplier only for the Order and adequately insured for Buyer's protection. Supplier shall assume all liability for the utilization of the Buyer's property in accordance with the provisions of the Order. If such property is to be returned to Buyer, it shall be returned in good condition, save reasonable "wear-and-tear". Supplier shall pay Buyer for any of Buyer's property damaged or otherwise not returned or accounted for by Supplier, and the value of the property shall be as determined by Buyer in good faith based upon supporting documentation to be provided by Buyer upon Supplier's request. Supplier shall furnish a written receipt for such items to Buyer but failure to do so shall not prejudice the provisions hereof. Buyer shall have the right to remove such property from Supplier's facility at any time and without giving reason for such removal. Supplier shall not sell, consign, deliver or otherwise alienate such property, or any part thereof, to any third party without prior written consent of Buyer.

12.2. Limited License. Supplier grants to Buyer and its Affiliates, hereby, a limited license, royalty free to use all drawings, field notes, specifications, software, and any other documents and materials, whether written, audio, or video or in any other media, which have been provided by Supplier to Buyer under the Order.

terceros.

12. PROPIEDAD DE MATERIALES, DOCUMENTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES

12.1. Propiedad de materiales. Todos los materiales y/o elementos proporcionados por el Comprador al Proveedor en relación con el Pedido seguirán siendo, en todo momento, propiedad del Comprador. Toda la propiedad en cuestión será identificada y marcada por el Proveedor como propiedad del Comprador, será utilizada por el Proveedor únicamente para el Pedido y se tomarán medidas de protección de la misma. El Proveedor asumirá toda la responsabilidad del uso de la propiedad del Comprador de acuerdo con las disposiciones del Pedido. Si dicha propiedad debe ser devuelta al Comprador, se devolverá en buen estado, salvo por el "desgaste" razonable. El Proveedor indemnizará al Comprador por toda propiedad del Comprador dañada o no devuelta o justificada de otro modo por el Proveedor, y el valor de dicha propiedad será determinado por el Comprador de buena fe sobre la base de documentación de apoyo que deberá proporcionar el Comprador a petición del Proveedor. El Proveedor entregará un recibo por escrito de dichos elementos al Comprador, pero de no hacerlo ello no irá en perjuicio de las disposiciones aquí contenidas. El Comprador tendrá derecho a retirar dicha propiedad de las instalaciones del Proveedor en cualquier momento y sin dar ningún motivo para la retirada. El Proveedor no podrá vender, consignar, entregar ni apartar de otro modo dicha propiedad, ni ninguna parte de la misma, a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

12.2. Licencia limitada. Por la presente, el Proveedor otorga al Comprador y a sus Afiliados una licencia limitada, libre de derechos de autor, para utilizar todos los planos, notas de campo, especificaciones, software y cualesquiera otros documentos y materiales, escritos, de audio o de vídeo o en cualquier otro soporte, que haya sido suministrado por el Proveedor al Comprador



12.3. Notice of Loss. Supplier hereby undertakes to promptly inform Buyer in writing of any loss or damages to any materials, items or documents supplied by Buyer.

13. PUBLIC ANNOUNCEMENTS; USE OF BUYER'S TRADEMARK

Supplier shall not issue any press releases or announcements or post on any website or otherwise advertise its business with Buyer without the prior written approval of Buyer which shall not be unreasonably withheld when required by Applicable Laws and Regulations or by the rules of the stock exchange on which its or its Affiliates shares are traded. Supplier shall not, without the prior written consent of Buyer, use the name or any trade name or trademark of Buyer or its Affiliates in any advertising or communications to the public in any format except as necessary to supply Products in accordance with the Contract.

14. AUDIT

14.1. Maintenance of Books and Records. Supplier shall maintain and preserve, consistent with generally accepted accounting procedures, documentation and data (including but not limited to written and electronic records, books of account, correspondence, plans, memoranda, receipts, and documentation of related systems and controls) pertaining to the supply of Products or performance of Services and Supplier's other obligations under this Contract.

14.2. Audit. At all reasonable times, Supplier shall permit employees and agents of Buyer, at no additional cost to Buyer, to examine and/or reproduce such documentation and data and to interview Supplier's personnel in

para ejecución del Pedido.

12.3. Notificación de pérdida. Por la presente, el Proveedor se compromete a informar de inmediato al Comprador por escrito de cualquier pérdida o daño a algún material, artículo o documento suministrado por el Comprador.

13. ANUNCIOS PÚBLICOS; USO DE LA MARCA COMERCIAL DEL COMPRADOR

El Proveedor no emitirá ninguna nota de prensa ni anuncio, ni publicará en ningún sitio web ni publicitará de ningún otro modo su actividad con el Comprador sin la autorización previa por escrito del Comprador, la cual no será negada sin reason cuando esto sea requerido por virtud de la Ley o Reglamentos o por las reglas de la Bolsa de Valores en donde sus acciones o las de sus Afiliados son negociadas. El Proveedor no podrá, sin el previo consentimiento por escrito del Comprador, utilizar el nombre ni ningún nombre comercial ni marca comercial del Comprador ni de sus Afiliados en ninguna publicidad o comunicación al público en ningún formato, excepto según sea necesario para suministrar Productos de conformidad con el Contrato.

14. AUDITORÍA

14.1. Mantenimiento de libros y registros. El Proveedor deberá mantener y conservar, de acuerdo con los procedimientos contables generalmente aceptados, la documentación y los datos (incluidos, a título meramente ilustrativo, los registros escritos y electrónicos, libros contables, correspondencia, planes, memorandos, recibos y documentación de sistemas y controles relacionados) correspondientes al suministro de Productos o a la prestación de Servicios y otras obligaciones que otorgue al Proveedor el presente Contrato.

14.2. Auditoría. En cualquier momento razonable, el Proveedor permitirá a los empleados y agentes del Comprador, sin coste adicional para el Comprador, examinar y/o reproducir dicha documentación y datos, así como entrevistar al personal del Proveedor



connection therewith, as necessary for Buyer to monitor and/or verify compliance with the Contract.

14.3. Term. The provisions of this Article 14 shall be applicable during the fulfillment of the Order and thereafter for a period of three (3) years or such longer time as required by Applicable Law and Regulations. If errors or deficiencies are identified by an audit or otherwise, Supplier shall take prompt corrective action and advise Buyer thereof.

15. RIGHTS AND REMEDIES

15.1. Remedies Cumulative. The remedies of Buyer, provided for in these Conditions are cumulative and shall be in addition to other remedies available to Buyer under the Contract or at law.

15.2. Payment. Any amount due to Buyer from Supplier hereunder shall be payable to Buyer within seven (7) days from the occurrence of circumstances which creates any right for payment to Buyer by Supplier.

15.3. Set Off. Buyer may withhold or setoff from any future payment to Supplier, any sum paid to Supplier in excess of the amount due to Supplier or any amount due to Buyer from Supplier hereunder or for any other reason.

15.4. Irrevocable Instructions to Affiliates of Buyer. In the event that Supplier owes any amount to Buyer under the Contract, Supplier hereby assigns to Buyer the receivables Supplier will be entitled to receive from Affiliates of Buyer at the time such amount becomes due and payable. Such assignment shall not exceed the total amount owed by Supplier to Buyer at the time Buyer demands payment from its relevant Affiliates. No further instrument or notice shall be required in order to exercise this

a esos efectos, según sea necesario para que el Comprador supervise y/o verifique el cumplimiento con el Contrato.

14.3. Plazo. Las disposiciones de este Artículo 14 serán aplicables durante el cumplimiento del Pedido y posteriormente durante un periodo de tres (3) años o aquel periodo de tiempo requerido por Ley o Reglamento. Si se detectan errores o deficiencias mediante una auditoría o de otro modo, el Proveedor adoptará acciones correctivas oportunas inmediatas y notificará de las mismas al Comprador.

15. DERECHOS Y SUBSANACIONES

15.1. Soluciones acumulativas. Las reparaciones del Comprador estipuladas en estas Condiciones son acumulativas y deberán sumarse a otras compensaciones disponibles para el Comprador en virtud del Contrato o de la Ley.

15.2. Pago. Cualquier importe debido al Comprador por parte del Proveedor en virtud del presente Contrato deberá pagarse al Comprador en los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de las circunstancias de las que se deriva el derecho de pago al Comprador por parte del Proveedor.

15.3. Compensación. El Comprador podrá retener o compensar de cualquier pago futuro al Proveedor cualquier suma pagada al Proveedor en exceso del importe debido al Proveedor o cualquier importe debido al Comprador por parte del Proveedor en virtud del presente Contrato o por algún otro motivo.

15.4. Instrucciones irrevocables a Afiliados del Comprador. En caso de que el Proveedor deba algún importe al Comprador en virtud del presente Contrato, el Proveedor asigna por la presente al Comprador las cuentas a cobrar que el Proveedor tenga derecho a percibir de los Afiliados del Comprador en el momento en que dicho importe venza y sea pagadero. Dicha asignación no superará el importe total debido por el Proveedor al Comprador en el momento en que el Comprador solicite el pago a sus Afiliados oportunos. No será preciso ningún otro instrumento o notificación para



assignment to Buyer and Supplier hereby releases the Affiliates of Buyer from any claim with respect to such receivables.

15.5. Interest Upon Default. Any and all amounts due to Buyer from Supplier shall accrue interest at an annual rate of LIBOR plus five percent (+5%), accrued on a monthly basis, from the date such payment is due until full payment.

15.6. Infringement Claims of Third Parties. If Supplier believes that the sale or use of any Product or Work Product or the performance of Services required by an Order may infringe the intellectual property rights of third parties, Supplier shall, at its own expense, either (i) obtain for Buyer and its customers, the right to continue using such Product or Work Product, (ii) replace such Product or Work Product with a substantially identical product that is functionally equivalent and non-infringing, (iii) modify the Product or Work Product (if possible) so that it becomes non-infringing, provided no loss of anticipated benefit is received by Buyer, or (iv) modify the method of performance of Services to a non-infringing method, or (v) remove or not provide such Product or Work Product and refund to Buyer the full price, including transportation and installation costs (where applicable), of any such Product or Work Product; provided, however, if any of the foregoing are proposed by Supplier as a means of settling an infringement action against Buyer for which Supplier is providing a defense, Buyer shall have the right to approve any settlement prior to it becoming final; and provided further that Supplier shall have received Buyer's prior written approval of the remedies described in clauses (ii) through (iv) above.

ejerger esta asignación al Comprador, y el Proveedor exime por la presente a los Afiliados del Comprador de toda reclamación con respecto a dichas cuentas a cobrar.

15.5. Interés de mora. Todos los importes debidos al Comprador por parte del Proveedor devengarán intereses a un tipo anual del LIBOR más el cinco por ciento (+5%), acumulado mensualmente, desde la fecha en que venza dicho pago hasta que se abone en su totalidad.

15.6. Reclamaciones de terceros por infracción. Si el Proveedor cree que la venta o el uso de cualquier Producto o la prestación de Servicios requeridos por un Pedido puede infringir los derechos de la propiedad intelectual de terceros, el Proveedor, a su propia costa, deberá (i) obtener del Comprador y sus clientes el derecho de seguir utilizando el Producto, (ii) sustituir dicho Producto por un producto sustancialmente idéntico que sea funcionalmente equivalente y que no suponga infracción alguna, (iii) modificar el Producto (si es posible) para que no suponga ninguna infracción, siempre que el Comprador no sufra ninguna pérdida de beneficio previsto, o (iv) modificar el método de prestación de los Servicios por un método que no suponga ninguna infracción, o (v) retirar o no proporcionar dicho y reembolsar al Comprador el precio íntegro, incluidos los costes de transporte e instalación (cuando proceda), de cualquier Producto o Servicio; habida cuenta, no obstante, de que si el Proveedor propone alguno de los puntos anteriores como medio para resolver una acción por infracción contra el Comprador para la que el Proveedor ofrezca una defensa, el Comprador tendrá el derecho de aprobar cualquier acuerdo antes de que se considere definitivo; y siempre, asimismo, que el Proveedor haya recibido la aprobación previa por escrito del Comprador de los soluciones descritas en las cláusulas (ii) a (iv) anteriores.

16. GOVERNING LAW AND DISPUTE RESOLUTION

16.1. Governing Law and Waiver of Sovereign Immunity. The validity, interpretation and construction of the Contract and the rights and obligations of the parties shall be governed by and construed in accordance with the law of the state or country where Buyer's principal place of business is located, without reference to its principles of conflicts laws. Buyer and Supplier agree that the UN Convention on Contracts for the International Sale of Goods does not apply.

16.2. Internal Resolution. Supplier and Buyer shall use reasonable efforts to resolve any dispute which may arise under these Conditions through good faith negotiations. Each party shall nominate a senior representative of its management to meet at any mutually agreed location to resolve a dispute. In the event that negotiations do not result in a mutually acceptable resolution, the dispute shall be handled in accordance with Section 16.3.

16.3. Exclusive Jurisdiction. Supplier and Buyer hereby acknowledge and submit to the sole and exclusive jurisdiction of the competent court in the city and state or country where the principal offices of Buyer are situated at the time of dispute.

16.4. In the event of any dispute, Supplier shall not suspend the supply of Products or performance of Services, unless otherwise decided by a competent court.

17. MISCELLANEOUS

17.1. Entire Order. Each Order and these Conditions constitute the entire Contract between Supplier and Buyer for the purchase of Products and/or Services

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

16.1. Legislación aplicable y Renuncia a la Inmunidad de Jurisdicción. La validez y la interpretación del Contrato y los derechos y obligaciones de las partes se regirán y se interpretarán de conformidad con la legislación del estado o país donde esté ubicado el lugar de actividad principal del Comprador, sin referencia a sus principios de conflicto de ley. El Comprador y el Proveedor acuerdan que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no es aplicable.

16.2. Resolución interna. El Proveedor y el Comprador aplicarán los esfuerzos razonables para resolver cualquier disputa que pueda surgir en relación a estas Condiciones mediante negociaciones de buena fe. Cada parte nombrará a un representante experimentado de su dirección para reunirse en un emplazamiento escogido de mutuo acuerdo para resolver una disputa. En caso de que las negociaciones no den lugar a una resolución mutuamente aceptable, la disputa será tratada de conformidad con el Apartado 16.3.

16.3. Jurisdicción exclusiva. Por la presente, el Proveedor y el Comprador reconocen y se someten a la jurisdicción única y exclusiva de los tribunales competentes de la ciudad y el estado o país donde están ubicadas las oficinas principales del Comprador en el momento de la disputa.

16.4. En caso de cualquier disputa, el Proveedor no deberá suspender el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios contratados, a menos que un tribunal competente decida de forma contraria.

17. VARIOS

17.1. Pedido íntegro. Cada Pedido y estas Condiciones constituyen el Contrato íntegro entre el Proveedor y el Comprador para la compra de los Productos y/o Servicios de



under the Order, and supersedes all prior negotiations, representations or other agreements, either oral or written related to the subject matter hereof.

17.2. Order Assignment. Supplier will not assign, pledge or transfer to any third party, by operation of law or otherwise, any rights or obligations hereunder without the prior written approval of Buyer. Any such assignment, pledge and/or transfer to a third party without Buyer's prior written approval will be voidable at the option of Buyer. Buyer may assign this Order or any of its rights or obligations hereunder to any of its Affiliates.

17.3. Headings. The headings and subheadings of articles and clauses of these Conditions or any Order, are used for convenience, ease of reference only, and shall not be used to construe or interpret the provisions of these Conditions or any Order.

17.4. Severability. If any provision or portion of these Conditions or any Order incorporating these Conditions shall be adjudged invalid, illegal or unenforceable by a court of competent jurisdiction or by operation of any applicable law, that provision or portion of these Conditions or the Order shall be deemed omitted and the remaining provisions shall remain in full force and effect.

17.5. Waiver. No waiver by a party of a right or default under these Conditions permitting Buyer to obtain Products through the issuance of Orders or the Contract formed by each Order shall be effective unless in writing. No such waiver shall be deemed a waiver of any subsequent right or default of a similar nature or otherwise.

17.6. Further Assurance. Supplier

acuerdo con el Pedido, y sustituyen todas las negociaciones, representaciones u otros acuerdos anteriores, ya sean orales o por escrito, en relación con el asunto del presente Contrato.

17.2. Asignación de Pedidos. El Proveedor no asignará, prometerá ni cederá a ningún tercero, por operación de la ley o de lo contrario, ninguno de los derechos u obligaciones que otorga el presente Contrato, sin la previa aprobación por escrito del Comprador. Tal asignación, promesa y/o cesión a un tercero sin la previa aprobación por escrito del Comprador será nula a opción del Comprador. El Comprador podrá asignar este Pedido o cualquiera de los derechos u obligaciones que le otorga el presente Contrato a cualquiera de sus Afiliados.

17.3. Encabezados. Los encabezados y subencabezados de los artículos y cláusulas de estas Condiciones o de cualquier Pedido se usan únicamente por su carácter práctico y su facilidad de referencia, y no deberán utilizarse para interpretar las disposiciones de estas Condiciones o de cualquier Pedido.

17.4. Divisibilidad. Si alguna disposición o porción de estas Condiciones o cualquier Pedido que incorpore estas Condiciones es declarada no válida, ilegal o no aplicable por un tribunal con jurisdicción competente o por acción de la Ley aplicable, dicha disposición o porción de estas Condiciones o del Pedido serán consideradas omitidas y las disposiciones restantes continuarán en vigor a todos los efectos.

17.5. Renuncia. Ninguna renuncia que haga una parte de un derecho o defecto de acuerdo con estas Condiciones que permita que el Comprador obtenga Productos mediante la emisión de Pedidos o el Contrato formado por cada Pedido será efectiva a menos que sea por escrito. Tal renuncia no será considerada renuncia de los derechos o defectos subsiguientes de naturaleza similar o de otro tipo.

17.6. Garantía adicional. El Proveedor se



undertakes at the request of Buyer to do all such acts and to execute all such documents as Buyer may from time to time require in order to allow Buyer to carry out the provisions of these Conditions or any Order, or to bring them into full force and effect.

17.7. Notices. All notices and other communications required or permitted hereunder to be given to Buyer or Supplier shall be in writing and include the applicable Order number together with Buyer's material symbols or other code numbers when furnished by Buyer and shall be delivered by email, fax or mailed by registered or certified mail, postage prepaid, or otherwise delivered by hand or by messenger, to the relevant party's address set forth in the Order or such other address with respect to a party as such party shall notify each other party in writing as above provided. Any notice sent in accordance with this Section 17.7 shall be effective (i) if airmailed, five (5) days after mailing, (ii) if sent by messenger, upon delivery, and (iii) if sent via Facsimile or E-Mail, upon transmission of electronic confirmation of receipt or (if transmitted and received on a non-business day) on the first business day following transmission of electronic confirmation of receipt.

17.8. Priority of Documents. The Order shall be construed as complementary of these Conditions and any technical or other document by Buyer, however, in the event of any discrepancy, the documents shall be construed in the following order where the first document prevails over the document following it and so forth: (i) in the event that the parties to the Order have entered into a specific written contract pursuant to which the Order is issued, the terms of such contract shall prevail, (ii) the Order, (iii) these Conditions, (iv) the definitions in

compromete, a petición del Comprador, a realizar todos los actos y a ejecutar todos los documentos que el Comprador pueda requerir periódicamente para poder ejecutar las disposiciones de estas Condiciones o cualquier Pedido, o para que tengan plena validez y efecto.

17.7. Notificaciones. Todas las notificaciones y otras comunicaciones requeridas o permitidas por el presente Contrato que se entreguen al Comprador o al Proveedor deberán ser por escrito e incluir el número de Pedido aplicable junto con los símbolos de material del Comprador u otros nombres de código cuando los indique el Comprador, y serán entregadas por correo electrónico, fax o correo postal certificado o registrado, envío franqueado, o entregado de otro modo en mano o mediante un mensajero, a la dirección de la parte correspondiente indicada en el Pedido o cualquier otra dirección con respecto a una parte cuando esta notifique a las demás partes por escrito según lo indicado anteriormente. Cualquier notificación enviada con arreglo a este Apartado 17.7 será efectiva (i) si se envía por correo aéreo dentro de los siguientes cinco (5) días, (ii) si se envía por mensajero, a la entrega, y (ii) si se envía por Facsimil o Correo electrónico, tras la transmisión de una confirmación electrónica de recibo o (si se transmite y se recibe en un día no laborable) en el primer día laborable después de la transmisión de la confirmación electrónica de recibo.

17.8. Prioridad de documentos. El Pedido será interpretado como complementario de estas Condiciones y cualquier otro documento técnico o de otro tipo por el Comprador, si bien, en caso de existir alguna discrepancia, los documentos se interpretarán en el orden siguiente, en que el primer documento prevalecerá sobre el siguiente, y así sucesivamente: (i) en caso de que las partes del Pedido hayan celebrado un contrato específico por escrito en virtud del cual se emita el Pedido, las condiciones de dicho contrato prevalecerán, (ii) el Pedido, (iii) estas Condiciones, (iv) las definiciones en los INCOTERMS, (v) otros documentos descriptivos



the INCOTERMS, (v) other documents descriptive of the Product or Services to be provided incorporated into the Contract by reference in the Order, provided such other documents are technical and do not change the rights or obligations of the parties. If Supplier becomes aware of any ambiguities, issues or discrepancies between this Order and any specification, design or other technical requirement applicable to this Order, Supplier will immediately submit the matter to Buyer for resolution.

17.9. Survival. Any termination or expiration of this Contract for any reason shall not limit Supplier's warranties, obligations or liabilities given or arising prior to such termination or cancellation. For the avoidance of doubt, except as otherwise expressly provided, termination or expiration of this Contract, irrespective of the cause, shall not affect any rights or obligations which, from the context thereof, are intended to survive termination or expiration of this Contract.

17.10. English Language. The English version of this Contract shall be the official version of this Contract and any translation into any other language shall not be an official version thereof, and in the event of any conflict in interpretation between the English version and such translation, the English version shall control.

ADDENDUM I

If the Product being purchased is a Special Ordered Product, the following Conditions apply in addition to the General Conditions set forth above:

1. In the event that Buyer orders Special Ordered Products, Supplier shall deliver to Buyer, prior to manufacture, drawings and all other relevant information pertaining to the design of

del Producto o los Servicios a proporcionar incorporados en el Contrato mediante referencia en el Pedido, siempre que esos otros documentos sean técnicos y no modifiquen los derechos u obligaciones de las partes. Si el Proveedor tiene conocimiento de alguna ambigüedad, problema o discrepancia entre este Pedido y alguna especificación, diseño u otro requisito técnico aplicable a este Pedido, el Proveedor informará inmediatamente de ello al Comprador para su resolución.

17.9. Supervivencia. Cualquier rescisión o expiración del presente Contrato por el motivo que sea no limitará las garantías, obligaciones o responsabilidades otorgadas al Proveedor o derivadas de dicha rescisión o cancelación. Para disipar dudas, excepto si se estipula expresamente algo distinto, la rescisión o expiración de este Contrato, independientemente de la causa, no afectará a ningún derecho ni obligación que, según su contexto, estén pensados para sobrevivir a la rescisión o expiración del Contrato.

17.10. Idioma Inglés. La versión en inglés del presente Contrato será la versión oficial, y cualquier traducción en otro idioma no será una versión oficial del mismo; en caso de conflicto de interpretación entre la versión en inglés y dicha traducción, prevalecerá la versión en inglés.

ANEXO I

Si el Producto que se compra es un Producto por pedido especial, se aplicarán las Condiciones siguientes además de las Condiciones generales indicadas anteriormente:

1. En caso de que el Comprador pida Productos de pedido especial, el Proveedor deberá entregar al Comprador, antes de la fabricación, planos y toda aquella información pertinente relativa al diseño de dichos Productos utilizando las especificaciones

such Products utilizing the specifications provided by Buyer (hereinafter, the “**Design Documents**”). Such drawings and information shall be delivered to Buyer within the period set forth in the relevant Order. In the event that Buyer has comments to the Design Documents, Supplier and Buyer shall confer between them to revise the Design Documents until the Parties reach agreed upon Design Documents. Supplier shall manufacture the Special Ordered Products in accordance with the Design Documents as approved by Buyer in writing. Approval by Buyer of the Design Documents shall not relieve Supplier of its responsibilities, warranties and liability under the Contract or under Applicable Law and Regulations.

2. Notwithstanding anything to the contrary above, Buyer shall, at all times, exclusively own all intellectual property rights anywhere in the world with respect to, and Supplier hereby transfers to Buyer, any intellectual property right Supplier may have and hereby waives any moral rights regarding, all Design Documents, drawings, field notes, specifications, software, and any other document and material, whether written, audio, or video or in any other media, and all other intellectual property made or developed by Supplier as a result of performing under an Order but only to the extent (i) specifically described as a deliverable in such Order, (ii) resulting solely from performance of the Order or (iii) containing intellectual property or Confidential Information of Buyer, all of which shall collectively be deemed as “work made for hire”.

3. To the extent that Supplier creates or develops any inventions, discoveries or improvements, including without limitation, patents, industrial designs, technical information, know-

provistas por el Comprador (en adelante, los “**Documentos de diseño**”). Dichos planos e información serán entregados al Comprador en el periodo estipulado en el Pedido correspondiente. En caso de que el Comprador tenga comentarios respecto a los Documentos de diseño, el Proveedor y el Comprador deberán deliberar entre ellos para revisar los Documentos de diseño hasta que las Partes estén de acuerdo sobre los Documentos de diseño. El Proveedor deberá fabricar los Productos de pedido especial con arreglo a los Documentos de diseño aprobados por el Comprador por escrito. La aprobación por parte del Comprador de los Documentos de diseño no eximirán al Proveedor de las responsabilidades, garantías y obligaciones que le otorgan este Contrato o la Ley aplicable.

2. Sin perjuicio de nada de lo anterior, el Comprador deberá, en todo momento, ser propietario exclusivo de todos los derechos de la propiedad intelectual en todo el mundo con respecto a cualquier derecho de propiedad intelectual que pueda tener el Proveedor, y por la presente el Proveedor se los cede al Comprador, y renuncia a cualquier derecho moral con relación a todos los Documentos de diseño, planos, notas de campo, especificaciones, software y cualquier otro documento o material, ya sea por escrito, de audio o vídeo o en cualquier otro soporte, y cualquier otra propiedad intelectual creada o desarrollada por el Proveedor como consecuencia del cumplimiento del Pedido, pero solo en la medida (i) específicamente descrita como entregable en dicho Pedido; (ii) resultante únicamente del cumplimiento del Pedido, o (iii) que contenga propiedad intelectual o Información confidencial del Comprador, y todo ello se considerará colectivamente como “trabajo hecho por encargo”.

3. En la medida en que el Proveedor cree o desarrolle algún invento, descubrimiento o mejoras, incluidos, a título meramente ilustrativo, patentes, diseños industriales, información técnica, conocimiento especializado, procesos de fabricación u otra



Where needs take us

how, processes of manufacture or other intellectual property (collectively, "**Inventions, Discoveries or Improvements**") arising from Supplier's use of Buyer's Confidential Information in the performance of Supplier's obligations under this Contract, Supplier shall: (i) assign to Buyer each such Inventions, Discoveries or Improvements (whether or not patentable) that is conceived or first reduced to practice by Supplier, or by any person employed by or working under the direction of Supplier, in connection with Supplier's use of Buyer's Confidential Information; and (ii) promptly disclose in an acceptable form to Buyer all such Inventions, Discoveries or Improvements and cause Supplier's employees to sign any papers necessary to enable Buyer to obtain title to and to file applications for patents throughout the world. To the extent that any works of authorship (including, without limitation, software and computer programs) are created in the performance of Supplier's obligations under this Contract arising from use of Buyer's Confidential Information, such works shall be considered "works made for hire", and to the extent that such works do not qualify as "works made for hire", Supplier hereby assigns to Buyer all right, title, and interest in all copyrights and moral rights therein.

4. Buyer shall have the right to reject any manufacturing method or use of any equipment or materials in the manufacture of such Special Ordered Products. At the request of Buyer, Supplier shall use commercially reasonable efforts to expedite manufacture or assembly (as the case may be) of the Special Ordered Products or performance of Services.

5. If the Special Ordered Product includes equipment, Buyer will have the right, however not the obligation, to

propiedad intelectual (colectivamente, "**Inventos, descubrimientos o mejoras**") derivados del uso por parte del Proveedor de la Información confidencial del Comprador en el cumplimiento de las obligaciones que otorga el Presente Contrato al Proveedor, este deberá: (i) asignar al Comprador cada uno de esos Inventos, descubrimientos o mejoras (sean o no patentables) concebidos o llevados por primera vez a la práctica por el Proveedor, o por cualquier persona empleada por el Proveedor o que trabaje bajo su dirección, en relación con el uso por parte del Proveedor de la Información confidencial del Comprador; y (ii) revelar de inmediato y de forma aceptable al Comprador todos esos Inventos, descubrimientos o mejoras y hacer que los empleados del Proveedor firmen todos los papeles necesarios para que el Comprador pueda obtener la titularidad y presentar solicitudes de patentes en todo el mundo. En la medida en que cualquier trabajo de autoría (incluidos, a título meramente ilustrativo, software y programas informáticos) se cree durante el cumplimiento de las obligaciones que otorga el presente Contrato al Proveedor a raíz del uso de la Información confidencial del Comprador, dichos trabajos serán consideradas "trabajos hechos por encargo", y en la medida en que dichos trabajos no puedan ser considerados "trabajos hechos por encargo", el Proveedor cede por la presente al Comprador todos los derechos, títulos e intereses en todos los copyrights y derechos moral correspondientes.

4. El Comprador tendrá derecho a rechazar cualquier método de fabricación o utilizar cualesquiera equipos o materiales en la fabricación de esos Productos pedidos especiales. A petición del Comprador, el Proveedor hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para acelerar la fabricación o el ensamblaje (según sea el caso) de los Productos pedidos especiales o la prestación de los Servicios.

5. Si el Producto pedido especial incluye equipos, el Comprador tendrá el derecho, si bien no la obligación, de inspeccionar cualquier material, protocolo, fabricación,



Where needs take us

inspect any materials, protocols, manufacture, assembly and/or installation of any and all such equipment including in any place where work is being performed with respect to such Special Ordered Products.

6. Prior to completing the manufacture of any Special Ordered Product or component thereof which includes parts which are not visually accessible after completion of such manufacture, Supplier shall inform Buyer, in advance, to enable Buyer to inspect such parts or the method of their assembly. Buyer shall give Supplier a reasonable advance notice of such inspection. Such inspection may be performed by any person designated by Buyer and notified to Supplier.

7. In addition to other insurance required elsewhere in this Contract, Supplier shall procure, at a minimum, any statutory coverage including worker's compensation (or equivalent) in accordance with the laws where the Product is produced, a primary third party commercial general liability policy, that includes coverage for blanket contractual liability assumed hereunder, in an amount which shall be of no less than US \$3,000,000 per event. This primary general liability policy limit may be satisfied by aggregating with an Umbrella Insurance policy that follows the form of the primary policy, but the primary general liability policy limit cannot be less than US \$1,000,000 per occurrence. All commercial general liability insurance policies carried by Supplier required hereunder shall name the Buyer as an additional insured and all workers compensation (or equivalent) and Employers Liability insurance policies shall include a waiver of subrogation (if allowable by law) against the Buyer. The policies required by the Supplier shall apply as primary

ensamblaje y/o instalación de todos los equipos en cuestión, incluido en cualquier lugar donde se realice trabajo relacionado con dichos Productos pedidos especiales.

6. Antes de finalizar la fabricación de cualquier Producto pedido especial o componente del mismo que incluya piezas que no sean visualmente accesibles tras la finalización de dicha fabricación, el Proveedor deberá informar al Comprador, por adelantado, para que este pueda inspeccionar las piezas en cuestión o el método de ensamblaje de las mismas. El Comprador deberá notificar al Proveedor con una antelación razonable de dicha inspección. La inspección en cuestión podrá ser realizada por cualquier persona designada por el Comprador y notificada al Proveedor.

7. Además de otros seguros requeridos en otras partes de este Contrato, el Proveedor deberá obtener, como mínimo, cualquier cobertura reglamentaria, incluida la compensación a los trabajadores (o equivalente) de conformidad con las leyes del lugar donde se produzca el Producto, una póliza principal de responsabilidad general a terceros, que incluya cobertura de la responsabilidad contractual general asumida en virtud del presente Contrato, por un importe que no será inferior a 3.000.000 de dólares estadounidenses por suceso. El límite de esa póliza de responsabilidad general principal podrá satisfacerse agregándose con una póliza de Seguro Global que siga la forma de la póliza principal, pero el límite de la póliza principal de responsabilidad general no podrá ser inferior a 1.000.000 de dólares estadounidenses por incidencia. Todas las pólizas de seguro de responsabilidad general comercial tomadas por el Proveedor según lo requerido por el presente Contrato deberán incluir al Comprador como tomador adicional y todas las pólizas de seguro de compensación a los trabajadores (o equivalente) y de Responsabilidad de los empleadores deberán incluir una renuncia a la subrogación (si lo permite la ley) contra el Comprador. Las



Where needs take us

and noncontributory with respect to any other insurance maintained by the Buyer. Supplier shall deliver to Buyer a certificate of insurance issued by its insurer evidencing the required coverage and meeting the conditions set forth in this Contract.

ADDENDUM II

If the Order includes Services to be performed at a site owned or operated by Buyer or its Affiliate ("On Site Services"), the following Conditions shall apply in addition to the General Terms and Conditions:

1. Supplier shall appoint a project manager whose contact details shall be delivered to Buyer in advance ("**Project Manager**"). The Project Manager shall be responsible for the performance of the On Site Services at the place owned or occupied by Buyer ("**Site**") and for the fulfillment of all safety, environmental protection and all other Applicable Laws and Regulations by all of the personnel of Supplier present at the Site. Supplier shall not replace the Project Manager without the prior written consent of Buyer. The Project Manager shall be at the Site at all times when any On Site Services are performed at the Site.

2. In addition, Supplier shall employ all personnel required under Applicable Law and Regulations for the performance of On Site Services. Such personnel shall have all the qualifications, registrations, licenses and permits required by Applicable Law and Regulations.

3. Supplier shall, and shall cause its officers, employees and anyone on behalf of Supplier performing On Site

pólizas requeridas por el Proveedor se aplicarán como principales y no contributivas con respecto a cualquier otro seguro mantenido por el Comprador. El Proveedor deberá entregar al Comprador un certificado de seguro emitido por su asegurador que describa la cobertura requerida y cumpla las condiciones estipuladas en este Contrato.

ANEXO II

Si el Pedido incluye Servicios a ser prestados en un emplazamiento propiedad del Comprador o explotado por este o sus Afiliados ("Servicios in situ"), se aplicarán las Condiciones siguientes además de las Condiciones generales:

1. El Proveedor deberá designar a un jefe de proyecto cuyos datos de contacto deberán ser proporcionados al Comprador por adelantado ("**Jefe de proyecto**"). El Jefe de proyecto será responsable de la prestación de los Servicios in situ en el emplazamiento propiedad del Comprador u ocupado por este ("**Emplazamiento**"), así como del cumplimiento de todas las normas de seguridad, protección medioambiental y otras Leyes y normativas aplicables por parte de todo el personal del Proveedor presente en el Emplazamiento. El Proveedor no podrá sustituir al Jefe de proyecto sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. El Jefe de proyecto deberá estar en el Emplazamiento en todo momento siempre que allí se preste alguno de los Servicios in situ.

2. Por otra parte, el Proveedor deberá emplear a todo el personal necesario según lo que requieran las Leyes y normativas aplicables para la prestación de los Servicios in situ. Dicho personal deberá tener todas las cualificaciones, registros, licencias y permisos requeridos por las Leyes y normativas aplicables.

3. El Proveedor deberá cumplir, y hacer que sus agentes, empleados y cualquiera que actúe en nombre del Proveedor prestando Servicios in situ cumplan, en todo momento,



Services to comply, at all times, with all of Buyer's requirements with respect to safety, security and environmental protection.

4. Upon request of Buyer, and at no cost or expense to Buyer, Supplier shall promptly remove from Buyer's premises any person performing On Site Services who violates any Applicable Law and Regulation, or requirements of Buyer regarding safety, health, environmental protection or the Code of Ethics or is otherwise objectionable to Buyer for any reason not otherwise prohibited by Applicable Law and Regulations.

5. Unless otherwise explicitly agreed by Buyer in writing, Buyer's operations will continue during the time when On Site Services are performed. Supplier shall take all the required measures not to damage such facilities in the performance of On Site Services and to protect persons from injury or death and property from damage during the performance of the On Site Services. Supplier hereby releases Buyer from any liability with respect to damages to equipment and materials of Supplier or of any third party acting on behalf of Supplier except to the extent arising out of Buyer's gross negligence or wilful misconduct.

6. Supplier shall not take pictures, film or make any recording in any way, of the premises of Buyer or any part thereof, of any equipment, facility or plant at the premises of Buyer or of any employees of Buyer without the prior written consent of Buyer. Supplier is responsible for ensuring that its employees, subcontractors and anyone acting on behalf of Supplier shall abide by the provisions of this Section 6.

con todos los requisitos del Comprador con respecto a la seguridad y protección medioambiental.

4. A petición del Comprador, y sin que suponga coste o gasto alguno para este, el Proveedor deberá retirar rápidamente de las instalaciones del Comprador a cualquier persona que preste Servicios in situ que vulnere alguna Ley o normativa aplicable, o requisitos del Comprador relacionados con la seguridad, salud protección medioambiental o el Código ético, o que sea de otro modo objetable para el Comprador por algún motivo por lo demás no prohibido por las Leyes y normativas aplicables.

5. A menos que el Comprador acuerde expresamente algo distinto por escrito, las operaciones del Comprador continuarán durante el tiempo en que se presten los Servicios in situ. El Proveedor deberá adoptar todas las medidas necesarias para no dañar las instalaciones durante la prestación de los Servicios in situ y para proteger a las personas de lesiones o muerte y los bienes de daños durante la prestación de los Servicios in situ. Por la presente, el Proveedor exime al Comprador de toda responsabilidad con respecto a los daños y perjuicios a equipos y materiales del Proveedor o de cualquier tercero que actúe en nombre del Proveedor, salvo en la medida en que responda a una negligencia grave o mala conducta deliberada del Comprador.

6. El Proveedor no podrá tomar fotografías, firmar ni hacer ningún tipo de grabación de las instalaciones del Comprador ni de ninguna parte de las mismas, de ningún equipo, dispositivo o planta en las instalaciones del Comprador ni de ninguno de los empleados del Comprador sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Proveedor será responsable de asegurar que sus empleados, subcontratistas y cualquiera que actúe en nombre del Proveedor respete las disposiciones de este Apartado 6.

7. In addition to other insurance required elsewhere in this Contract, Supplier shall procure, at a minimum, any statutory coverage including worker's compensation (or equivalent) in accordance with the laws where the Product is produced or the On Site Services are being performed, Employer's Liability Insurance with limits not less than US \$500,000 per occurrence, an automobile insurance policy with a US\$500,000 combined single limit per occurrence and a primary third party commercial general liability policy, that includes coverage for blanket contractual liability assumed hereunder, in an amount which shall be of no less than US \$3,000,000 per event. This primary general liability policy limit may be satisfied by aggregating with an Umbrella Insurance policy that follows the form of the primary policy, but the primary general liability policy limit cannot be less than US \$1,000,000 per occurrence. All automobile and commercial general liability insurance policies carried by Supplier required hereunder shall name the Buyer as an additional insured and all workers compensation (or equivalent) and Employers Liability insurance policies shall include a waiver of subrogation (if allowable by law) against the Buyer. The policies required by the Supplier shall apply as primary and noncontributory with respect to any other insurance maintained by the Buyer. Supplier shall deliver to Buyer a certificate of insurance issued by its insurer evidencing the required coverage and meeting the conditions set forth in this Contract.

8. Supplier agrees in its performance of On Site Services to

7. Aparte de los demás seguros requeridos en otros puntos del presente Contrato, el Proveedor deberá obtener, como mínimo, alguna cobertura reglamentaria que incluya la compensación a los trabajadores (o equivalente) de acuerdo con las leyes del lugar donde se produzca el Producto o se presten los Servicios in situ, un Seguro de responsabilidad del empleador con límites no inferiores a 500.000 de dólares estadounidenses por incidencia, una póliza de seguro de automóvil con un límite único combinado de 500.000 de dólares estadounidenses por incidencia y una póliza principal de responsabilidad general comercial a terceros, que incluya cobertura de la responsabilidad contractual general asumida en virtud del presente Contrato, por un importe no inferior a 3.000.000 de dólares estadounidenses por suceso. El límite de esa póliza de responsabilidad general principal podrá satisfacerse agregándose con una póliza de Seguro Global que siga la forma de la póliza principal, pero el límite de la póliza principal de responsabilidad general no podrá ser inferior a 1.000.000 de dólares estadounidenses por incidencia. Todas las pólizas de seguro de responsabilidad general comercial y de automóvil tomadas por el Proveedor según lo requerido por el presente Contrato deberán incluir al Comprador como tomador adicional y todas las pólizas de seguro de compensación a los trabajadores (o equivalente) y de Responsabilidad de los empleadores deberán incluir una renuncia a la subrogación (si lo permite la ley) contra el Comprador. Las pólizas requeridas por el Proveedor se aplicarán como principales y no contributivas con respecto a cualquier otro seguro mantenido por el Comprador. El Proveedor deberá entregar al Comprador un certificado de seguro emitido por su asegurador que describa la cobertura requerida y cumpla las condiciones estipuladas en este Contrato.

8. El Proveedor, en su prestación de los Servicios in situ, acepta colaborar con otros contratistas, proveedores y cualquiera que



Where needs take us

cooperate with other contractors, suppliers and anyone acting on behalf of Buyer working or supervising at the premises where such On Site Services are performed.

9. In the event of Buyer cancels an Order due to a material breach by Supplier, Buyer shall have a lien on any and all equipment, materials and/or property owned by Supplier and located within Buyer's premises, which Buyer may use until completion of On Site Services or until repayment of Buyer's damages. If such damages are not paid to Buyer within thirty (30) days of Buyer issuing an invoice to Supplier, Buyer shall have the option of enforcing its lien by means of selling such equipment, materials and/or property, in whole or in part.

actúe en nombre del Comprador trabajando o supervisando en las instalaciones donde se presten dichos Servicios in situ.

9. En caso de que el Comprador cancele un Pedido a raíz de un incumplimiento material por parte del Proveedor, el Comprador tendrá un derecho de retención de todos los equipos, materiales y/o bienes propiedad del Proveedor y ubicados en las instalaciones del Comprador, que el Comprador podrá utilizar hasta la finalización de los Servicios in situ o hasta el reembolso de los daños y perjuicios del Comprador. Si dichos daños y perjuicios no se abonan al Comprador en los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura por parte del Comprador al Proveedor, el Comprador tendrá la opción de hacer efectivo su derecho de retención vendiendo dichos equipos, materiales y/o bienes, en su totalidad o en parte.